

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Estudios Teatrales
Mención o especialidades	---
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	---
Rama de Conocimiento	Rama genérica de Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Doctorado

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes **recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

En el informe de 18/03/2026 se requería la revisión del apartado 1.4 Colaboraciones en el que se describen los convenios de colaboración con otras entidades, cuestión que ya fue objeto de una recomendación anterior. En sus alegaciones la UCM indica que no procede puesto que no se habían solicitado cambios y que están trabajando para conseguir convenios con otras entidades. Se mantiene como recomendación.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En sus alegaciones la UCM incluye en la página 34 una anotación que dice "ALEGACIONES: En la pág. 20 de la Memoria ha de decir: el alumno deberá cursar los complementos formativos a lo largo del primer año de doctorado" (estudiantes a tiempo completo), o a lo largo de los 4 primeros semestres de su período de doctorado (estudiantes a tiempo parcial)" --parcialmente tachado--. Pero mantiene en la actual página 22 el mismo texto sin corregir. Debe corregirse.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En el informe de 18/02/2026 se requería "es necesario efectuar alguna modificación mediante la inclusión de una nueva actividad o el cambio en alguna de las existentes para dar respuesta a la nueva competencia



CB17 relativa a la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana que se ha añadido al RD 99/2011 por el RD 5765/2023". Si bien el documento de cambios incluye un texto sobre ello, no se ha efectuado ninguna modificación en las actividades recogidas en la memoria. En consecuencia, se mantiene el requerimiento.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

En general, se ha dado respuesta a las observaciones de la Comisión: se aportan las publicaciones de dos de las cuatro personas que no acreditaban un sexenio activo y se constata que una tercera está en posesión de un sexenio; solo falta información sobre la Dra. Amestoy d'Ors. Asimismo, se incluyen las 25 publicaciones del claustro que se juzgan más destacadas. Por otro lado, se informa sobre los proyectos en vigor, de modo que únicamente la línea de investigación "Edición y crítica de textos dramáticos" no se ajusta al requisito exigido; debe trabajarse para subsanar este aspecto. Se da noticia sobre las tesis defendidas, pero no aparecen reflejadas las publicaciones asociadas. Deben subsanarse los aspectos mencionados, a los que se prestará atención en los procesos de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

Modificaciones:

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	Se añade la siguiente información en los apartados siguientes: 1.1.3.: Universidades y centros. Enlace a nueva normativa. 1.3.: Normas y número de plazas. 1.4.: Colaboraciones. 2.1.: Competencias generales y básicas en el caso del Grado.



Apartado	Modificación
	<p>3.1.: Sistemas de información previo. 3.2.: Requisitos de acceso y criterios de admisión. 3.4.: Complementos formativos. 4.1. Actividades formativas. 5.1.: Supervisión de tesis. 5.2.: Seguimiento del doctorado. 5.3.: Normativa para la presentación y lectura de tesis doctoral. 6.1.: Líneas y equipos de investigación. 6.2.: Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis. 9.1.: Responsable del título. 9.2.: Representante legal. 9.3.: Solicitante.</p>
1.1 - Datos básicos de la descripción del título	Actualización de enlace normativa. (https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf)
9.1 - Responsable del título	Se añade información. Ilma. Sra. Decana Isabel Durán Giménez-Rico.
9.2 - Representante legal	Se añade información. Víctor Briones Diestes, Vicerrector de Estudios UCM
9.3 - Solicitante	Se añade información. Víctor Briones Diestes, Vicerrector de Estudios UCM
1.3 - Universidades y	Se añade información. Facultad de Filología e Instituto del Teatro de Madrid (ITEM).



Apartado	Modificación
centros en los que se imparte	
1.4 - Colaboraciones	<p>No procede que se incluya en el informe de evaluación la observación relativa al punto 1.4 Colaboraciones. El propio informe de evaluación hace explícito que únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, [] y los únicos aspectos señalados en el formulario de modificación respecto a este criterio 1 son: 1.1 Modificación de la denominación según los nuevos criterios de estilo; y 1.3 Actualización del enlace a la normativa de permanencia. Consecuentemente, no se han introducido cambios respecto a las colaboraciones.". Se está trabajando con el ITEM y con su director actual, el Dr. Francisco Sáez Raposo, para tratar de conseguir esos convenios de colaboración con otras entidades. La falta de presupuesto del programa está mermando en gran medida este aspecto.</p>
2.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado	<p>Se añade información. Se ha modificado la CB11, en la que se sustituye []campo[] por []ámbito[]. Hemos procedido a modificar la palabra []campo[] por []ámbito[] en toda la memoria tal y como se nos ha pedido. En cuanto a la expresión []en el caso de Grado[], es el término que aparece en el enunciado de la plataforma, no es nuestra. Por supuesto, debe poner []en el caso de Doctorado[].</p>
3.1 - Sistemas de	<p>Se añade información. La UCM desarrolla numerosas actividades con el objetivo de dar a conocer a los estudiantes las</p>



Apartado	Modificación
información previo	<p>titulaciones que imparte. Entre esas actividades destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de Orientación, dirigidas a los alumnos interesados en incorporarse a los estudios de la Complutense - Visitas guiadas a los centros para dar a conocer los centros de la Universidad Complutense <p>Junto a las actividades descritas, la UCM ofrecerá información accesible sobre los procedimientos de admisión, que estará disponible en su página web y que podrá igualmente recabarse personalmente en los servicios de información de la propia Universidad. La información será facilitada, en su caso, teniendo en cuenta a los estudiantes con discapacidad o con necesidades específicas.</p> <p>El sistema de información previo tiene como base la consulta de la información a través de la web en la UCM con cuatro direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) web del Programa (https://www.ucm.es/doctorado/doctorado-estudios-teatrales/) b) web de la Facultad (https://filologia.ucm.es/) c) web de la EDUCM (https://edoctorado.ucm.es/) d) web de la UCM (https://www.ucm.es/) <p>a) En la web del programa se muestran los detalles concretos del programa, los procesos de acceso y admisión, perfiles de ingreso. Se ofrece información sobre el contenido y objetivos, datos de contacto con el coordinador, información sobre la comisión académica y otras comisiones, los criterios específicos de admisión, información sobre investigadores y líneas de investigación del programa, así como sobre las actividades formativas a realizar por los estudiantes durante sus estudios.</p> <p>b) En la web de la Facultad se accederá a información (información Secretarías de Estudiantes, Biblioteca,</p>



Apartado	Modificación
	<p>Aulas Informáticas, etc)</p> <p>c) La web de la EDUCM contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Información sobre la Normativa general y de la UCM aplicable a estudios de Doctorado. – Información general sobre oferta de programas de doctorado por ámbitos de conocimiento, sobre proceso de admisión, calendarios y trámites administrativos para estudiantes de nuevo ingreso. – Información sobre permanencia y trámites administrativos relacionados: solicitud de prórrogas, bajas, cambios de dedicación, etc. – Información sobre trámites administrativos necesarios para la realización de las matrículas, del plan de investigación y formación, calendario de evaluación, de inscripción, presentación y lectura de tesis doctorales, solicitud del título, repositorio institucional de la Biblioteca, etc. – Información sobre las actividades transversales formativas organizadas por la EDUCM dirigidas a todos los doctorandos. – Información sobre convocatorias de ayudas de movilidad, organización de jornadas, concursos, seminarios, etc. <p>d) En la web de la UCM se dispone información completa donde se refleja la estructura de la universidad y enlaza con todos los vicerrectorados y servicios sobre los que se organiza la gestión universitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> – El vicerrectorado de Estudios, del que depende la EDUCM. – El vicerrectorado de Investigación y Transferencia, el Servicio de Investigación con información sobre grupos y proyectos de investigación, convocatorias de becas, contratos predoctorales, doctorados industriales, etc. – El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado, la Oficina de Relaciones Internacionales con información sobre convocatorias



Apartado	Modificación
	<p>de movilidad y de intercambio entre universidades, convenios de cotutelas, estancias de investigación, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Vicerrectorado de Estudiantes, la Casa del Estudiante, con información general de interés para estudiantes como matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, etc. - La Biblioteca Complutense. - El doctorando encontrará también información sobre el resto de vicerrectorados que le proporcionará información complementaria sobre otros aspectos que pueden afectarle.
<p>3.4 - Complementos formativos</p>	<p>Se añade información. El art. 7 del RD 99/2011 establece que la admisión al programa de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos deberán superarse durante el primer curso académico tras la admisión y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.</p> <p>A TENER EN CUENTA: Dichos complementos deberán superarse durante el primer curso académico tras la admisión (art. 7.2 del RD 99/2011) Si no se superan, el doctorando causará baja en el programa.</p> <p>En la pág. 20 de la Memoria ha de decir: <input type="checkbox"/>el alumno deberá cursar los complementos formativos a lo largo del primer año de doctorado (estudiantes a tiempo completo), o a lo largo de los 4 primeros semestres de su período de doctorado (estudiantes a tiempo parcial)<input type="checkbox"/>.</p>
<p>3.2 - Requisitos de acceso y criterios</p>	<p>Se añade información. El acceso a doctorado está regulado por el RD 99/2011, de 28 de enero, y sus posteriores modificaciones. El artículo 6 del RD 99/2011, con la inclusión de lo establecido en el RD 576/2023,</p>



Apartado	Modificación
de admisión	<p>establece:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas. 2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos <ol style="list-style-type: none"> a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado. c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado. d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor. e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a



Apartado	Modificación
	<p>plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud. Asimismo, la Normativa de Estudios de Doctorado de la UCM (https://edoctorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf) en su Título II, Capítulo I, desarrolla el Real Decreto. Los programas de doctorado de la UCM reservarán, al menos, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Los procedimientos de admisión tendrán en cuenta a los estudiantes con discapacidad.</p> <p>La UCM también podrá reservar plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes calificados como deportistas de alto nivel o de alto rendimiento, según los requisitos y cupos establecidos en la normativa general de ingreso en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid. 4. Se podrá acordar igualmente la reserva de plazas para dar cumplimiento a los acuerdos y convenios derivados de la participación de la UCM en alianzas y redes universitarias, en la medida en que lo prevean los acuerdos y convenios correspondientes. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias. La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada programa de doctorado.</p>



Apartado	Modificación
	<p>Convocatoria. Anualmente, el Rector o el Vicerrector en quien delegue ordenará la publicación de la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de Doctorado, en la que se especificarán los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, así como la documentación que haya de acompañarlas.</p> <p>Las personas interesadas formalizarán la preinscripción a través de los medios telemáticos que al efecto establezca la UCM. Al realizar la solicitud será necesario adjuntar la documentación que justifique los requisitos de acceso y los méritos evaluables conforme a lo dispuesto en el correspondiente programa. Las comisiones académicas de los programas de doctorado seleccionarán los candidatos que sean admitidos, de acuerdo con los criterios generales y con los criterios específicos establecidos en la memoria verificada de cada programa, aplicando los baremos establecidos al efecto, que habrán de ser conocidos por los candidatos. El procedimiento de admisión se desarrollará con respeto a los principios de mérito, igualdad y capacidad. La resolución de admisión se comunicará a los candidatos por el coordinador del programa en representación de la comisión académica, en los términos que se establezcan en la convocatoria. La admisión perderá su validez si no se formaliza la matrícula en el plazo correspondiente. Cada curso académico, incluido aquel en el que se efectúe el depósito de la tesis en la comisión académica del programa, los doctorandos admitidos en un programa deberán matricularse en el plazo establecido por la UCM, abonando el importe correspondiente a la tutela académica que fije la Comunidad de Madrid, tanto si cursan los estudios a tiempo completo como si lo hacen a tiempo parcial. La matriculación será realizada siguiendo la normativa que para cada curso académico se apruebe a tal fin por la UCM. Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo la matrícula y el pago de la tutela académica</p>



Apartado	Modificación
	De acuerdo con el artículo 7 del RD 99/2011, las universidades, a través de las comisiones académicas, podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado.
4 - Actividades formativas	<p>Nueva competencia CB17 relativa a la Ciencia Abierta y la ciencia ciudadana del RD 99/2011 por el RD 5765/2023.</p> <p>proporcionar al doctorando/a los conocimientos y herramientas necesarios para desarrollar su investigación conforme a los principios de la Ciencia Abierta, fomentando la transparencia, la accesibilidad y la colaboración con la sociedad. Asimismo, introducir las bases de la Ciencia Ciudadana como enfoque que integra a actores no académicos en el proceso investigador.</p> <p>Algunos puntos de interés podrían ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> gestión y publicación de datos de investigación, <input type="checkbox"/> introducción a la Ciencia Ciudadana (conceptos, metodologías y casos de estudio), <input type="checkbox"/> ética, integridad y responsabilidad social en la investigación, entre otros.
5.1 - Supervisión de tesis	<p>Se añade información.</p> <p>El sistema de supervisión de las tesis doctorales y de seguimiento de los doctorandos se rige por la Normativa de estudios de Doctorado de la UCM (Título IV, arts. 32 a 48)</p> <p>(https://edotorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf)</p> <p>que desarrolla el RD 99/2011 y sus modificaciones y regula todos los aspectos relacionados con la asignación de tutor y del director de la tesis, compromiso documental, evaluación anual, etc.</p> <p>La UCM ha aprobado también un Código de Buenas Prácticas para regular la supervisión de tesis</p>



Apartado	Modificación
	<p>doctorales (https://edotorado.ucm.es/cbp)</p> <p>Asignación del tutor Una vez admitido en el programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, perteneciente a la UCM y que forme parte del profesorado del programa. Podrá ser coincidente con el director de la tesis doctoral. Corresponderá al tutor velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y cualesquiera otras funciones establecidas en esta normativa, de conformidad con lo establecido en el Código de Buenas Prácticas.</p> <p>Asignación del director de la tesis Una vez admitido al programa de doctorado, y en el plazo máximo de tres meses, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada, en los términos establecidos en el artículo. No podrá ser designado como director de tesis quien se halle respecto del doctorando en alguna situación que, con arreglo a la legislación administrativa, constituya causa de abstención o recusación. Cada comisión académica establecerá el número máximo de tesis que pueda dirigir simultáneamente un mismo director, distinguiendo, cuando proceda, entre dirección única y codirección, o entre tesis a tiempo completo y tesis a tiempo parcial.</p> <p>El director será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su ámbito de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. La tesis podrá ser codirigida como máximo por otros dos doctores cuando concurren</p>



Apartado	Modificación
	<p>razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática que lo justifiquen, o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. En tal caso, todos los directores habrán de poseer experiencia investigadora acreditada. La comisión académica podrá autorizar la codirección por parte de doctores que se hallen en fases más iniciales de su trayectoria académica, cuando ello pueda contribuir a la mejor formación del doctorando. Las codirecciones deben ser autorizadas por las comisiones académicas de los programas. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica se determina que no beneficia al desarrollo de la tesis. La UCM reconocerá las labores de dirección de tesis doctorales como parte de la dedicación docente de su profesorado. En el supuesto de que la tesis doctoral sea codirigida, el reconocimiento de dedicación será distribuida entre los codirectores.</p> <p>La comisión académica, oídos el doctorando, el director y el tutor, podrá modificar el nombramiento del director y/o del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.</p> <p>Compromiso documental (https://edoctorado.ucm.es/file/compromiso-documental-espanol-24-25-formulario?ver)</p> <p>El modo en que se desarrollan las funciones de supervisión de los doctorandos se establece en el compromiso documental establecido por la UCM y que ha de ser firmado por la comisión académica, el doctorando, el tutor y su director. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos.</p> <p>El documento constituye un compromiso asumido por la propia Universidad, junto con el doctorando, su tutor y su director, por el que se establecen las</p>



Apartado	Modificación
	<p>obligaciones de cada una de las partes y las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando, que permitan la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan de realizar. Este documento tendrá efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral. Sin em–bargo, queda sin efecto en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas o de la normativa de los estudios de doctorado de la UCM.</p>
<p>5.2 - Seguimiento del doctorando</p>	<p>Se añade información. Comisión Académica</p> <p>El programa cuenta con una Comisión Académica que está compuesta por Carmen González-Vázquez, Alejandro Hermida de Blas, Margarita del Hoyo Ventura, José Julio Vélez Sáinz y Aurelio Vargas Díaz-Toledo (Coordinador) y tendrá como funciones el diseño, organización, actualización y coordinación del programa de doctorado. Le corresponde igualmente supervisar el progreso de la investigación de los doctorandos y promover y desarrollar las acciones y actividades de formación e investigación del programa; de forma singular, le compete establecer y asegurar el cumplimiento las medidas oportunas de control frente a actividades fraudulentas en la elaboración de las tesis doctorales. La comisión académica, junto al resto de órganos con competencias en materia de calidad en la correspondiente Facultad y en la UCM, será responsable de la calidad del programa de doctorado. La comisión académica será responsable de autorizar el depósito de las tesis presentadas por los doctorandos del programa.</p> <p>Acciones para el seguimiento (Título IV, arts 32 a 48</p>



Apartado	Modificación
	<p>de la normativa de estudios UCM)</p> <p>Control del registro en el Documento de actividades (https://edotorado.ucm.es/documento-de-actividades)</p> <p>Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.7 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia comisión académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado anualmente por la comisión académica responsable del programa de doctorado.</p> <p>Evaluación anual del Plan de investigación y plan de formación personal (https://edotorado.ucm.es/plan-de-investigacion) (https://edotorado.ucm.es/plan-de-formacion)</p> <p>Antes de la finalización del primer año contado desde la fecha de su matrícula, el doctorando, con la asistencia de su director y su tutor, elaborará un documento que incluya un plan de investigación y un plan de formación personal. El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan de formación personal del doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (como cursos, impartición de seminarios o acciones de movilidad, entre otros). Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el director y por el tutor. En el caso de los doctorandos con mención industrial se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el artículo 15 bis del Real Decreto 99/2011 y en los artículos 54 y 55 de esta normativa.</p> <p>Anualmente la comisión académica del programa</p>



Apartado	Modificación
	<p>evaluará el plan de investigación, el plan de formación personal y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de que la comisión académica detecte carencias importantes la evaluación será negativa y estará debidamente motivada. En tal caso el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará, si así se le ha indicado, un nuevo Plan de investigación y un nuevo plan de formación personal, o introducirá modificaciones en estos. En el supuesto de que las carencias subsistan, la comisión académica emitirá, previa audiencia del interesado, una nueva evaluación negativa y el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM.</p> <p>La aplicación informática de la UCM que recogerá esta información es RAPI.</p> <p>La Normativa de estudios de Doctorado de la UCM, BOUC 9-12-2024, (https://edotorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf) en su Título III desarrolla el artículo 3 del RD 99/2011 (https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/01/28/99/con), incluyendo la última modificación del RD 576/2023, y regula el procedimiento y los trámites a realizar para las autorizaciones de prórrogas, interrupción del cómputo de permanencia y las diferentes modalidades de bajas, así como el cambio de dedicación de las doctorandas y doctorandos que puedan producirse durante el desarrollo de los estudios. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo, a contar desde la fecha de primera matrícula del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis</p>



Apartado	Modificación
	<p>doctoral en la comisión académica del programa correspondiente.</p> <p>Cuando el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de un máximo de seis años. Previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial por causas debidamente justificadas, siempre que el programa hubiera contemplado dicha circunstancia en la memoria de verificación. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de primera matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral en la comisión académica del programa correspondiente.</p> <p>Cuando el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado a tiempo parcial será de un máximo de nueve años. El límite máximo de permanencia en el programa quedará determinado por el último régimen de dedicación del doctorando. El tiempo de realización de los complementos formativos se computará a efectos de los plazos de permanencia. Si los complementos formativos estuvieran dentro del programa de doctorado, dichos estudios tendrán la consideración de <input type="checkbox"/>formación de nivel de doctorado<input type="checkbox"/>. Los créditos que el estudiante deba cursar como complementos formativos deberán ser matriculados en el primer curso académico.</p> <p>Antes de la finalización de los plazos citados en los artículos anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión académica responsable del programa, previa solicitud del doctorando debidamente justificada, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. 2. La solicitud de prórroga habrá de formularse dentro de los cuatro meses anteriores y en todo caso con un mes de antelación a la finalización del límite de</p>



Apartado	Modificación
	<p>permanencia en el programa, según el régimen de dedicación del doctorando. El cambio de una a otra modalidad de realización de los estudios tendrá efectos a partir del curso siguiente a aquel en que se solicite y se hará efectivo con la formalización de la matrícula de la tutela académica correspondiente. No podrá solicitarse este cambio en el último año de permanencia en el programa de doctorado. El cambio de régimen de tiempo parcial a tiempo completo se realizará sin necesidad de justificación, previa solicitud del doctorando a la comisión académica del programa, y antes de realizar la matrícula de la tutela académica anual del curso. El cambio de tiempo completo a tiempo parcial deberá ser autorizado por la comisión académica del programa, previa justificación por parte del doctorando de las razones para ello. La comisión académica solicitará, cuando lo considere oportuno, informe favorable del director de la tesis y de su tutor. El cómputo de la duración de los estudios se realizará teniendo en cuenta el régimen en el que se encuentre el doctorando en cada momento. Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado en los artículos 23 y 24 interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado. El doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por motivos particulares sobrevenidos. La duración máxima del periodo de baja temporal será de dos años. En caso de que se soliciten varias bajas temporales de duración inferior, la suma de los periodos de baja temporal no podrá exceder de dos años. Será condición indispensable para solicitarla haber obtenido una evaluación positiva en el primer curso académico de estancia en el programa. El doctorando que se halle en su primer año de permanencia solo podrá solicitar la baja temporal por motivos particulares sobrevenidos de forma</p>



Apartado	Modificación
	<p>excepcional y siempre que ya hubiera inscrito el proyecto de tesis y firmado el <input type="checkbox"/> Compromiso Documental de Supervisión del doctorando <input type="checkbox"/>; en este caso, solo será evaluado del periodo en el que haya permanecido <input type="checkbox"/> en <input type="checkbox"/> activo. La baja definitiva en el programa se producirá por alguna de las siguientes causas: a) Por petición expresa del doctorando. b) Si el doctorando de nuevo ingreso no concluye el proceso de matriculación y abono de la tutela académica en los plazos establecidos. c) Si el doctorando de nuevo ingreso no realiza la inscripción del proyecto de tesis y la firma del <input type="checkbox"/> Compromiso Documental de Supervisión <input type="checkbox"/> en el plazo de tres meses desde que formalizó la matrícula. d) Si el doctorando recibe la segunda evaluación negativa consecutiva de la comisión académica del programa de doctorado en los términos establecidos en el artículo 37. e) Si el doctorando, tras recibir una primera evaluación negativa, no presenta su nuevo plan de investigación y no registra ninguna actividad en la convocatoria de evaluación extraordinaria. f) Si el doctorando agota los plazos establecidos para la duración de los estudios en cada régimen de dedicación según lo dispuesto en los artículos 23 y 24. g) En los casos previstos en el apartado 3 del artículo 22. h) En los casos previstos en el apartado 5 del artículo 68. i) Por cualquier otra que establezca la normativa <input type="checkbox"/> vigente.</p> <p>En el Título V, arts. 49 a 57, de la Normativa de Estudios de Doctorado de la UCM se regulan las diferentes modalidades de tesis (mención internacional, mención industrial, cotutela internacional <input type="checkbox"/> de <input type="checkbox"/> tesis).</p> <p>Mención internacional: Requisitos para la obtención de la mención internacional. Autorización de estancias: Podrán obtener la mención «Doctor internacional» aquellas tesis doctorales en que concurren las siguientes <input type="checkbox"/> circunstancias: <input type="checkbox"/> Que, durante el periodo de formación necesario</p>



Apartado	Modificación
	<p>para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una o varias estancias durante, al menos, tres meses de duración fuera de España en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes. Cuando se trate de una estancia única, el periodo de tres meses se computará de fecha a fecha. Cuando se hayan realizado varias estancias, la suma de la duración de todas ellas habrá de ser de al menos noventa días naturales. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas con antelación por la comisión académica. Una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se incorporarán al documento de actividades del doctorando.</p> <p><input type="checkbox"/> Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y defendido en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, los informes y los expertos a que se refieren los subapartados siguientes procedan de un Estado de habla hispana.</p> <p><input type="checkbox"/> Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española. Los expertos no podrán coincidir con los investigadores que recibieron al doctorando y realizaron tareas de tutoría o dirección de trabajos en la entidad de acogida.</p> <p><input type="checkbox"/> Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.</p> <p><input type="checkbox"/> Habrá de solicitarse a la correspondiente comisión académica con antelación suficiente la autorización</p>



Apartado	Modificación
	<p>para la realización de aquella estancia o estancias que vayan a desarrollarse con miras a la posterior solicitud de la mención internacional. La solicitud, que habrá de contar con el informe del director, expresará los objetivos de la estancia y su relevancia para el desarrollo de la formación y la investigación doctoral. Como regla general, no podrá considerarse a estos efectos como estancia aquella que vaya a desarrollarse en el país en que el doctorando tenga su residencia durante el periodo de realización de la estancia. Una vez terminada la estancia, el doctorando habrá de remitir a la comisión académica una memoria explicativa, que habrá de ser aprobada por esta si considera que se han cumplido los correspondientes objetivos formativos e investigadores.</p> <p>Artículo 52. Solicitud y autorización de la mención internacional.</p> <p><input type="checkbox"/> El doctorando interesado en obtener la mención internacional y que cumpla los requisitos establecidos en el artículo anterior habrá de solicitarlo al depositar la tesis doctoral. A tal fin, habrá de incorporar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior. La realización de la estancia o estancias habrá de acreditarse en todo caso por medio de certificación, con indicación de las fechas inicial y final, emitida por el responsable o los responsables de la investigación señalada en el apartado a) del artículo anterior. El responsable o responsables de la investigación en el extranjero no podrán formar parte del tribunal encargado de evaluar la tesis doctoral. Los informes de los expertos señalados en el apartado c) del artículo anterior habrán de ir acompañados de un breve currículum vitae de los investigadores que los emiten. Dichos expertos podrán formar parte del tribunal encargado de evaluar la tesis doctoral.</p> <p><input type="checkbox"/> La comisión académica del programa, a la vista de la documentación aportada, resolverá si el doctorando puede optar a la mención internacional.</p> <p><input type="checkbox"/> Si la resolución es positiva, la comisión académica</p>



Apartado	Modificación
	<p>remitirá el certificado de la estancia y los informes de los expertos al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, junto con la propuesta de tribunal y el resto de documentación indicada en el artículo 66, para la autorización definitiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Tras el acto de defensa de la tesis, el secretario del tribunal certificará el cumplimiento de los apartados b) y d) del artículo anterior.</p> <p><input type="checkbox"/> La resolución en la que la comisión académica establezca que el doctorando no puede optar a la mención internacional será recurrible ante el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.</p> <p>Mención industrial: Artículo 54. Podrán obtener la mención «Doctorado industrial» aquellas tesis doctorales en que concurren las siguientes circunstancias:</p> <p><input type="checkbox"/> Que la tesis haya desarrollado un proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública. Quedan excluidas las universidades, los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y los hospitales universitarios. De manera excepcional, se podrá realizar esta mención en cualquiera de estas instituciones, excepto en las universidades, siempre que el contenido de la tesis sea eminentemente aplicado. La relación directa entre la tesis doctoral y la labor desarrollada por el doctorando en la entidad o empresa deberá formalizarse en una memoria científico-técnica que deberá ser aprobada por la UCM.</p> <p><input type="checkbox"/> Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la UCM para el desarrollo académico de la tesis doctoral, que establecerá, como mínimo, las obligaciones de las partes y los derechos de propiedad industrial que se puedan generar.</p> <p><input type="checkbox"/> Que el doctorando haya estado contratado por la entidad, empresa o administración pública donde desarrolle el proyecto de investigación al menos un</p>



Apartado	Modificación
	<p>año durante el desarrollo de la tesis, sin perjuicio de lo que pueda establecerse en relación con este último extremo en convocatorias de ayudas para Doctorados Industriales de las que pueda derivar el contrato. Será igualmente necesario que una parte sustancial de la misma se haya desarrollado en la entidad, empresa o administración pública.</p> <p>Artículo 55. Supervisión del doctorando. El doctorando tendrá un tutor de la tesis designado por la UCM y una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración pública, que podrá ser, en su caso, director o codirector de la tesis si cumple con los requisitos necesarios. En ningún caso el responsable designado por la entidad, empresa o administración pública podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.</p> <p>Artículo 56: Solicitud y autorización de la mención industrial.</p> <p><input type="checkbox"/> Para solicitar la mención «Doctorado Industrial», el doctorando deberá presentar, antes de la finalización del tercer año de permanencia en el programa, una solicitud a la comisión académica del programa; a dicha solicitud se adjuntará una copia del contrato y la memoria técnica donde se explicará el proyecto de investigación industrial o experimental, y la conexión de este con su tesis doctoral. La memoria deberá venir validada por el responsable de la entidad, empresa o administración pública; en ella se reflejará el interés de la mencionada entidad, empresa o administración pública en el desarrollo del proyecto. La memoria deberá contar obligatoriamente con el visto bueno del director/es de la tesis de la UCM. Se adjuntará, además, el convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la UCM, de cuya tramitación se encargará la UCM a través de la Escuela de Doctorado.</p> <p><input type="checkbox"/> La comisión académica del programa valorará la solicitud y, en caso de hacerlo positivamente, la elevará al Comité de Dirección de la EDUCM para su aprobación.</p> <p><input type="checkbox"/> La resolución en la que la comisión académica</p>



Apartado	Modificación
	<p>establezca que el doctorando no puede optar a la mención industrial será recurrible ante el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.</p> <p><input type="checkbox"/> En el momento de depositar la tesis en la comisión académica, el doctorando que pretenda obtener la mención de Doctorado Industrial deberá aportar además de los documentos que con carácter general se requieren, un informe firmado por el director/es y el responsable de la entidad, empresa o administración pública en el que se indique que la tesis se ha desarrollado conforme a lo estipulado y que los resultados de la investigación de la tesis han sido satisfactorios y se han cumplido los objetivos perseguidos.</p> <p>Artículo 57. Acuerdo de confidencialidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Para establecer las condiciones en las que el doctorando realizará su tesis doctoral con mención Doctorado Industrial, así como para regular el uso de la información confidencial y la difusión de los resultados de la investigación, se firmará un acuerdo de confidencialidad, que se adjuntará a la solicitud del doctorando y a la memoria técnica elaborada por éste.</p> <p><input type="checkbox"/> El acuerdo recogerá las estipulaciones que tanto la entidad, empresa o administración pública como la UCM consideren oportunas sobre protección de datos y otros elementos sensibles vinculados a la investigación. Tanto el doctorando como el director de la tesis, y todos aquellos que tengan acceso al contenido de la investigación (incluidos evaluadores externos, miembros de la comisión académica del programa y miembros del tribunal de tesis) tendrán que suscribir los compromisos de confidencialidad que se establezcan. Ello no es óbice para que el objetivo general de una tesis realizada con mención de Doctorado Industrial sea, como en cualquier otra tesis doctoral, la difusión de sus resultados en el ámbito académico, a través de la participación en eventos científicos y de publicaciones.</p> <p><input type="checkbox"/> Si el programa de doctorado en el que esté matriculado el doctorando requiere la publicación de ciertos resultados de la investigación en medios de</p>



Apartado	Modificación
	<p>calidad académica reconocida con anterioridad al depósito de la tesis, el doctorando deberá consensuar con la entidad, empresa o administración pública los contenidos de dicha publicación y solicitar autorización previa a la comisión académica, para evitar incurrir en cualquier conflicto de intereses.</p> <p>Cotutela internacional de tesis: Las tesis en cotutela podrán igualmente dar lugar a la inclusión de la mención «Doctorado Internacional» en el título de Doctor si se realizan estancias en instituciones diferentes a las instituciones extranjeras firmantes del convenio formalizado, siempre que concurren las circunstancias expresadas en el artículo 51.</p> <p>Modalidades de presentación de tesis doctoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La tesis doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando en cualquier ámbito de estudio incluido en un programa oficial de doctorado de la UCM. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i. <input type="checkbox"/> La tesis doctoral podrá ser desarrollada y defendida en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Se deberá informar previamente a la comisión académica del programa sobre la redacción y la defensa de la tesis en uno de estos idiomas, cuando sea distinto del castellano. Si el idioma elegido no es usual en su disciplina, precisará de la aprobación previa de la comisión académica. La tesis incluirá al principio del documento un resumen de 500 a 1000 palabras con los objetivos, metodología, resultados y conclusiones de la investigación. Debe incorporarse al menos una versión en español y otra en inglés; se añadirá una tercera versión en el idioma en que esté redactada la tesis, si es distinto de los anteriores. <input type="checkbox"/> La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por procedimientos establecidos en los programas de doctorado tanto en su elaboración como



Apartado	Modificación
	<p>en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM.</p> <p>Tesis doctoral en formato publicaciones.</p> <p><input type="checkbox"/> Se podrán presentar tesis doctorales en formato de publicaciones cuando así se haya previsto en el programa de doctorado y en los términos específicos establecidos para cada programa de doctorado, a los que habrá de darse la adecuada publicidad a través de la página web del programa.</p> <p><input type="checkbox"/> Con independencia de los requisitos adicionales que se establezcan para cada programa de doctorado: o el doctorando deberá ser autor principal de las publicaciones que compongan la tesis; o las publicaciones han de ser el resultado de investigaciones desarrolladas durante el periodo de permanencia en el programa de doctorado; o las publicaciones han de haberse publicado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o en libros de similar nivel científico;</p> <p>o en las publicaciones que integren la tesis, el doctorando debe figurar con la filiación de la UCM;</p> <p>o será preciso contar con el permiso del resto de los autores de las publicaciones, si los hubiera; los otros autores no podrán formar parte del tribunal que deba enjuiciar la tesis;</p> <p>o una misma publicación no podrá ser empleada en dos o más tesis, salvo que concurran razones académicas justificadas, que permitan distinguir con claridad la aportación de cada uno de los autores y así lo aprecie la comisión académica en resolución motivada;</p> <p>o el director de la tesis certificará el carácter principal de la aportación del doctorando en las publicaciones;</p> <p>o la recopilación de las publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las</p>



Apartado	Modificación
	conclusiones.
<p>5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor</p>	<p>Se añade información. Se aplica la Normativa de estudios de Doctorado de la UCM, Título VI, arts. 58 a 85, (https://edotorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2024-12-11-BOUC%209-12-2024%20%20Normativa%20Estudios%20Doctorado%20UCM.pdf),</p> <p>que desarrolla el RD 99/2011 y sus posteriores modificaciones, desde la inscripción de la tesis hasta su defensa. La normativa está publicada en la web de la EDUCM y el BOUC de la UCM.</p> <p>La tramitación para la defensa de la tesis doctoral no podrá iniciarse hasta el curso académico siguiente al de la admisión al programa de doctorado en el cual se defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el doctorando deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 37 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la UCM y haber cumplido con el resto de requisitos establecidos por el programa de doctorado.</p> <p>Los trámites a que se refiere el presente título se desarrollarán por los cauces electrónicos que en cada momento disponga la UCM. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá el abono del precio público del examen de tesis.</p> <p>Depósito de tesis</p> <p>Una vez finalizada la tesis doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando la entregará a la comisión académica responsable del programa en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos doctores expertos en la materia externos a la UCM con experiencia acreditada que habrán de informar sobre la tesis en el plazo máximo de un mes. Los expertos podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis.</p>



Apartado	Modificación
	<p>En sus informes, los expertos se pronunciarán de forma estructurada sobre la calidad de la tesis doctoral y podrán proponer aspectos de mejora. En tal caso, el doctorando habrá de entregar a la comisión académica una nueva versión de la tesis, de carácter definitivo, acompañada de un informe en el que exponga los términos en que han sido considerados los aspectos de mejora y recomendaciones de los expertos. Esta nueva versión habrá de entregarse en el plazo que establezca la comisión académica, que no podrá exceder de dos meses, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 66.</p> <p>La comisión académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva. Para decidir sobre la tramitación, la comisión académica tendrá en cuenta el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del programa de doctorado. La comisión académica verificará, en particular, el respeto a las reglas de integridad académica con arreglo a los mecanismos previstos en el programa de doctorado. En el caso de que autorice la tramitación, la comisión académica recabará del doctorando la versión definitiva de la tesis en soporte electrónico. El doctorando deberá presentar asimismo un ejemplar en papel de la tesis, a efectos de su posterior depósito en la Biblioteca de la UCM, en los términos establecidos por esta.</p> <p>Si autoriza la tramitación, la comisión académica elaborará una propuesta justificada de tribunal, acompañada del informe de idoneidad de cada uno de los miembros propuestos, que remitirá al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, junto con la propia tesis en soporte electrónico y en papel, los informes de los evaluadores y del director o directores y el documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director o directores.</p>



Apartado	Modificación
	<p>Una vez recibida la tesis junto con la documentación mencionada en el artículo anterior, la Escuela de Doctorado le dará publicidad con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales, salvo lo dispuesto en el artículo. La página web de la Escuela de Doctorado incluirá de forma actualizada el listado de las tesis doctorales que se hallen en periodo de publicidad. Los doctores interesados habrán de dirigirse a la Escuela de Doctorado durante el periodo de publicidad a fin de que se les permita acceder a ella. Podrán, en su caso, remitir observaciones sobre su contenido con carácter previo a su defensa, dirigidas al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. Finalizado el plazo de publicidad el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado autorizará, si procede, la defensa de la tesis y nombrará el tribunal con arreglo a lo dispuesto en el artículo.</p> <p>Cuando autorice la tramitación de la tesis para su defensa en los términos establecidos en el artículo 63, la comisión académica del programa de doctorado formulará propuesta de diez miembros que habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 14.2 del RD 99/2011 y que no se encuentren incurso en las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el caso de las tesis en formato de publicaciones, no podrán formar parte del tribunal quienes hayan sido coautores con el doctorando en alguna de las publicaciones aportadas. Todos los miembros propuestos para formar el tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada en los términos establecidos. Podrán proponerse para formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros. Ni los directores de la tesis ni el tutor podrán formar parte del tribunal,</p>



Apartado	Modificación
	<p>salvo que se trate de tesis presentadas en el marco de acuerdos de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto, siempre que la tesis se defienda en la universidad extranjera.</p> <p>La referida propuesta será presentada al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM, acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos. La propuesta de tribunal habrá de presentarse al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en un plazo máximo de cuatro meses a contar desde el depósito de la tesis ante la comisión académica. Antes de su expiración el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión académica, podrá prorrogarlo por dos meses más si se acredita la concurrencia de circunstancias excepcionales que así lo justifiquen. Transcurrido el plazo inicial o agotada, en su caso, la prórroga concedida, sin que se haya presentado una propuesta de tribunal que cumpla con las exigencias establecidas en esta normativa, quedará sin efecto el depósito de la tesis y se reanudará el cómputo del plazo de permanencia, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir las personas cuyas acciones u omisiones hayan determinado la falta de presentación de la propuesta de tribunal en plazo.</p> <p>Nombramiento de tribunal</p> <p>El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM, a la vista de la propuesta formulada por la comisión académica del programa, procederá a nombrar el tribunal de la tesis. En la composición del tribunal deberán respetarse los siguientes requisitos: a) El tribunal estará formado por cinco miembros titulares y tres suplentes. b) El tribunal titular estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCM y al programa de doctorado. No podrán formar parte del tribunal más de dos miembros pertenecientes al mismo organismo, centro, institución o entidad. En las tesis con mención</p>



Apartado	Modificación
	<p>internacional uno de los titulares deberá pertenecer a un organismo, centro, institución o entidad extranjero. c) El presidente y el secretario deberán pertenecer a la UCM. Presidirá el tribunal el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad en la categoría, mientras que el otro miembro de la UCM actuará como secretario. d) De los suplentes uno pertenecerá a la UCM, siendo los restantes externos a ella. En las tesis con mención internacional uno de los suplentes deberá pertenecer a un organismo, centro, institución o entidad extranjero. e) Se deberá garantizar el principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres.</p> <p>El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM comunicará el nombramiento del tribunal al doctorando, a los miembros titulares y suplentes, al director de la tesis doctoral, a la unidad administrativa responsable y a la comisión académica responsable del programa. La comisión académica del programa de doctorado remitirá a los miembros del tribunal y a los suplentes un ejemplar de la tesis doctoral junto con el currículum vitae del doctorando y el documento de actividades del doctorando con las actividades formativas llevadas a cabo por este, junto con los informes de los expertos externos y, en su caso, la respuesta del doctorando a los mismos. El documento de actividades no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.</p> <p>Defensa de la tesis</p> <p>Una vez nombrado el tribunal por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, el presidente procederá a convocar la sesión pública de defensa, notificándolo al doctorando, a los cinco miembros titulares y a los suplentes, a la comisión académica responsable del programa, al director o directores de la tesis doctoral, a los tutores y al centro responsable, a través de la unidad administrativa correspondiente,</p>



Apartado	Modificación
	<p>indicando fecha, lugar y hora de la defensa. Dicha sesión deberá tener lugar antes de que se cumplan cuarenta días hábiles del calendario lectivo contados desde el momento del nombramiento del tribunal.</p> <p>El acto de defensa deberá hacerse en periodo lectivo; a estos efectos el mes de julio se considerará como tal. Desde la fecha de la convocatoria hasta el acto de defensa transcurrirán al menos diez días hábiles. El presidente del tribunal se asegurará de que los miembros del tribunal hayan tenido acceso a la tesis y a los demás documentos a que se refiere el artículo 67 (documento de actividades del doctorando e informes) al menos quince días naturales antes de la defensa de la tesis, dentro de los cuarenta días hábiles de los que dispone para la defensa de la tesis. La falta de celebración del acto de defensa dentro del plazo establecido en este artículo determinará la baja definitiva en el programa de doctorado.</p> <p>Como regla, el presidente del tribunal convocará la sesión pública de defensa en formato presencial y en un lugar adecuado dentro de los edificios de los centros docentes de la UCM. En el caso de programas de doctorado conjuntos podrá defenderse en cualquiera de las universidades participantes; asimismo cuando existan convenios se ajustará a lo establecido en ellos, siempre que no contradiga la presente normativa. La convocatoria del acto de defensa se hará pública. Por motivos debidamente justificados el presidente del tribunal podrá convocar a uno o a varios miembros del tribunal para que actúen mediante videoconferencia. El presidente comunicará dicha circunstancia al centro donde vaya a desarrollarse la sesión con una antelación mínima de cinco días, a fin de que quede asegurada la disposición de los medios audiovisuales necesarios. De forma excepcional, y siempre que concurren circunstancias que lo hagan imprescindible, el presidente del tribunal convocará la sesión pública de defensa en formato telemático. El presidente comunicará dicha circunstancia al centro de la UCM al</p>



Apartado	Modificación
	<p>que esté vinculado el programa de doctorado con una antelación mínima de cinco días, a fin de que se disponga lo necesario para la celebración del acto. En estos casos, la celebración telemática del acto de defensa se anunciará en la página web del centro responsable, indicando la manera en que las personas interesadas puedan seguirlo.</p> <p>En el día, hora y lugar indicados en la convocatoria deberá constituirse el tribunal. En la constitución del tribunal de la tesis doctoral deberán estar presentes los cinco miembros, sea en persona o por videoconferencia, en función de los términos en que se haya realizado la convocatoria. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirlo por el suplente y lo comunicará a la Secretaría de Estudiantes de la facultad donde se imparta el programa de doctorado, a la comisión académica del programa y al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UCM. A dicha comunicación deberá adjuntar la renuncia expresa del miembro del tribunal afectado. Si se produce la renuncia del presidente, el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad en la categoría actuará como presidente.</p> <p>El acto de defensa tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y la defensa ante el tribunal por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones durante la sesión pública en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. El acto de defensa tendrá lugar en español o en otro idioma habitual para la comunicación científica en su ámbito de conocimiento, según criterio de la comisión académica responsable del programa. En este segundo caso se informará a los miembros del tribunal con antelación a la celebración del acto de defensa.</p> <p>Evaluación</p>



Apartado	Modificación
	<p>El tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis de acuerdo con la siguiente escala, <input type="checkbox"/>No Apto<input type="checkbox"/>, <input type="checkbox"/>Aprobado<input type="checkbox"/>, <input type="checkbox"/>Notable<input type="checkbox"/> y <input type="checkbox"/>Sobresaliente<input type="checkbox"/>. Cada miembro del tribunal decidirá en voto secreto sobre la concesión de la mención <input type="checkbox"/>cum laude<input type="checkbox"/> si la calificación global fuera <input type="checkbox"/>Sobresaliente<input type="checkbox"/>. A tal fin, se habilitará por el centro responsable del programa de doctorado un formulario electrónico seguro para que cada miembro del tribunal emita de forma confidencial su decisión al respecto entre el primer y el tercer día siguientes a la celebración del acto de defensa. La tesis obtendrá la mención de <input type="checkbox"/>cum laude<input type="checkbox"/> si la calificación global es de <input type="checkbox"/>Sobresaliente<input type="checkbox"/> y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El coordinador del programa de doctorado o la persona de la secretaría del centro en quien delegue, en presencia del presidente y el secretario del tribunal, procederá a verificar el resultado de la votación electrónica en sesión que habrá de celebrarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la expiración del plazo para que los miembros del tribunal emitan su decisión y dejará constancia en acta de dicho resultado. El acta de defensa de la tesis deberá, una vez cumplimentada y firmada por el presidente y el secretario del tribunal, ser remitida a la unidad administrativa correspondiente junto con el resto de la documentación relativa al acto de defensa.</p> <p>Premios extraordinarios de doctorado</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El premio extraordinario de Doctorado es una mención honorífica que será incluida en el expediente académico. <input type="checkbox"/> El Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a propuesta de los respectivos consejos de facultad, podrá conceder la mención honorífica de premio extraordinario de doctorado entre los doctores que hayan defendido su tesis en un determinado curso académico, y siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el presente título. <input type="checkbox"/> Cada facultad, a través de su decanato, podrá



Apartado	Modificación
	<p>proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad, previo acuerdo del consejo de facultad, la concesión de uno o varios premios extraordinarios de doctorado en función del número de tesis defendidas en la facultad.</p> <p><input type="checkbox"/> En cada curso académico se podrá proponer un premio por cada diez tesis leídas o fracción.</p> <p><input type="checkbox"/> En ningún caso podrán otorgarse más premios que los establecidos en el apartado anterior, ni acumularse a los de otro centro, o a los de cursos académicos anteriores que se hubieran declarado desiertos.</p> <p>Convocatoria Premios extraordinarios de doctorado</p> <p><input type="checkbox"/> Entre el 15 de enero y el 31 de marzo, los decanatos publicarán la convocatoria de premios extraordinarios de doctorado, en la que deberán constar los criterios de valoración. La convocatoria no podrá realizarse fuera de las fechas indicadas. El plazo establecido para la presentación de las solicitudes, que no deberá ser inferior a 10 días hábiles, se comunicará desde los decanatos a las comisiones académicas de los programas de doctorado. Se les comunicará igualmente el calendario de trabajo al que deberá atenerse la comisión evaluadora y el plazo para remitir la propuesta al consejo de facultad.</p> <p><input type="checkbox"/> A efectos de la presente normativa se entiende por curso académico el período comprendido entre el 15 de octubre de un año y el 14 de octubre del siguiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Los doctores que, reuniendo los requisitos establecidos, no presenten la solicitud en el plazo establecido por la correspondiente convocatoria no podrán concurrir al premio extraordinario de doctorado y no tendrán opción a concursar en convocatorias posteriores.</p> <p>Requisitos Premios extraordinarios de doctorado</p> <p><input type="checkbox"/> Podrán concurrir al premio extraordinario de doctorado aquellos doctores que hayan defendido la tesis en el curso académico para el cual se convoca el premio y hayan obtenido en la evaluación de la tesis la calificación de Sobresaliente Cum Laude.</p> <p><input type="checkbox"/> Cada facultad elaborará unos criterios para la</p>



Apartado	Modificación
	<p>valoración de las solicitudes de premios extraordinarios de doctorado que serán aprobados por el consejo de facultad. Dichos criterios se adecuarán a las especificidades de cada disciplina y deberán ser públicos desde el inicio del proceso en cada convocatoria. Solo podrán valorarse a estos efectos aquellas publicaciones en las que el doctorando figure con la filiación de la UCM.</p> <p><input type="checkbox"/> Con el fin de contribuir a la concesión de los premios extraordinarios de doctorado, las facultades, por acuerdo de sus respectivos consejos, podrán establecer un sistema por el que los miembros de los tribunales designados para la defensa de las tesis doctorales emitan una valoración sobre si es pertinente que dicha tesis opte a premio extraordinario de doctorado. A tal fin, se habilitará por la facultad responsable del programa de doctorado un formulario electrónico seguro para que cada miembro del tribunal emita de forma confidencial su decisión al respecto. La secretaria de la facultad archivará y custodiará dichos informes, que serán incorporados al expediente de la tesis y, en su caso, facilitados a la comisión evaluadora de los premios extraordinarios de doctorado.</p> <p>Presentación de solicitudes de Premios extraordinarios de doctorado</p> <p><input type="checkbox"/> Las solicitudes de premios extraordinarios de doctorado se dirigirán a los decanatos y se presentarán en los registros correspondientes. Toda la documentación deberá presentarse en formato electrónico.</p> <p><input type="checkbox"/> A la solicitud, que deberá contar con el visto bueno del director de la tesis o, en su defecto, del coordinador del programa de doctorado en el que fue defendida la tesis doctoral, se deberá adjuntar el curriculum vitae del solicitante, en el que se detallarán las actividades académicas realizadas durante sus estudios de doctorado y el período de realización de su tesis doctoral. Existirá un modelo de curriculum vitae a disposición de los solicitantes en la página web, pero este podrá ser adaptado a las especificidades de</p>



Apartado	Modificación
	<p>las distintas disciplinas, previo acuerdo de los respectivos consejos de facultad.</p> <p><input type="checkbox"/> El modelo de solicitud estará disponible en las secretarías de estudiantes de las facultades y centros y en las páginas web correspondientes.</p> <p>Comisión evaluadora de las solicitudes de concesión de premios extraordinarios de doctorado</p> <p><input type="checkbox"/> La comisión evaluadora de las solicitudes de concesión de los premios extraordinarios de doctorado estará formada por cinco miembros titulares y cinco suplentes más un presidente, que será el vocal de la facultad respectiva en la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorando actuando en funciones de Comisión Delegada de Tribunales de Tesis, o en su lugar la persona designada por el decano. El presidente tendrá voz, pero no voto. Todos ellos deberán ser profesores funcionarios doctores o contratados doctores de la facultad con experiencia investigadora acreditada en el sentido del artículo 7.3.</p> <p><input type="checkbox"/> Los vocales de esta comisión serán elegidos o designados mediante el procedimiento aprobado por los respectivos consejos de centro, incluido el procedimiento de sustituciones que corresponda en aquellas convocatorias en que se presenten tesis dirigidas por alguno de los vocales. En ningún caso, podrán formar parte de la comisión evaluadora aquellos profesores que hubieran dirigido alguna de las tesis doctorales candidatas a premio extraordinario en esa convocatoria.</p> <p><input type="checkbox"/> Se procurará que formen parte de la comisión profesores que representen a las distintas áreas de conocimiento, líneas de investigación, especialidades o titulaciones del centro, procurando evitar que forme parte de la comisión más de un profesor de la misma área de conocimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> El presidente de la comisión evaluadora estará encargado de convocar las reuniones y fijar el calendario de trabajo de la comisión, así como de custodiar la documentación de los solicitantes y velar por el cumplimiento del procedimiento de concesión</p>



Apartado	Modificación
	<p>de los premios.</p> <p><input type="checkbox"/> Para proceder a la concesión de los premios extraordinarios de doctorado la comisión evaluadora deberá tomar en consideración los criterios de evaluación establecidos por cada centro y en todo caso, al menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o La calidad de la tesis doctoral. o El currículum vitae del candidato, en aquellos aspectos que puedan considerarse resultados o publicaciones relacionados con su doctorado. o Los informes emitidos por el tribunal de la tesis doctoral, si así lo hubiera establecido como criterio el consejo de facultad. <p><input type="checkbox"/> Además, la comisión evaluadora podrá recabar de las comisiones académicas o de los solicitantes cualquier otra documentación o información adicional que considere oportuna.</p> <p>Propuesta de concesión</p> <p><input type="checkbox"/> Realizada la evaluación, la comisión evaluadora hará pública la propuesta provisional junto con el plazo de reclamaciones. Los solicitantes podrán presentar reclamación ante la comisión evaluadora en los quince días naturales siguientes a la publicación de la resolución. Una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones efectuadas por los interesados, la comisión evaluadora procederá a elevar al consejo de facultad la correspondiente propuesta de resolución; en dicha propuesta deberá constar la valoración de todos los candidatos propuestos y no propuestos en aplicación de los criterios fijados por el consejo de facultad.</p> <p><input type="checkbox"/> El consejo de facultad aprobará la propuesta, si procede y notificará su resolución a los interesados.</p> <p><input type="checkbox"/> Contra la resolución del consejo de facultad aprobando la propuesta se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.</p> <p>Concesión de los premios extraordinarios de doctorado</p> <p><input type="checkbox"/> Transcurrido el plazo para recurrir o, en su caso,</p>



Apartado	Modificación
	<p>una vez haya sido este resuelto, el consejo de facultad remitirá la propuesta al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, que a su vez la elevará junto con la documentación correspondiente al Consejo de Gobierno de la Universidad para su aprobación definitiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Frente a la resolución del Consejo de Gobierno solo estará abierta la vía judicial.</p> <p>Repositorio institucional</p> <p>Una vez superada la defensa de la tesis doctoral, la UCM se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional y la remitirá en formato electrónico, junto con toda la información complementaria, al Ministerio con competencias en la materia. En el caso de que la tesis se hubiera presentado en formato de publicaciones, el doctorando deberá remitir a la unidad responsable del repositorio institucional de la UCM la autorización de las editoriales en las que se hubieran publicado los artículos para su inclusión en aquel.</p> <p>El doctorando puede solicitar a la comisión académica del programa la limitación de acceso público a toda la tesis o a partes de la tesis en el repositorio institucional de la UCM durante un periodo de tiempo que no podrá ser superior a tres años (embargo). La solicitud de embargo habrá de fundarse en causas justificadas y debidamente acreditadas, como la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas, la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la tesis o la posibilidad de futuras publicaciones editoriales. Esta solicitud habrá de formularse por el doctorando, una vez defendida la tesis, siguiendo las instrucciones de la unidad responsable del repositorio institucional de la UCM. La solicitud deberá contar con la conformidad del director/res de la tesis y de la comisión académica del programa de doctorado.</p>



Apartado	Modificación
<p>6.1 - Líneas y equipos de investigación</p>	<p>Se añade información. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:</p> <p>1. Teatro comparado. MIEMBROS.</p> <p>Miembros de referencia. Dr. Arno Gimber – Profesor Titular de Filología Alemana (UCM / ITEM). Dr. José Manuel Losada Goya – Profesor Titular de Filología Francesa (UCM / ITEM). Dr. Francisco Sáez Raposo – Profesor Titular de Filología Española (UCM / ITEM).</p> <p>Otros miembros. Dr. Alejandro Hermida de Blas – Profesor Titular de Filología Alemana y Eslava (UCM / ITEM). Dra. Carmen González Vázquez – Profesora Titular de Filología Latina (UAM / ITEM). Dra. Cristina Vinuesa Muñoz – Profesora Titular Interina de Filología Francesa (UCM / ITEM).</p> <p>1.1. Catalogación, edición crítica y reconstrucción escénica del patrimonio teatral español de mediados del siglo XVI (TEAXVI). PID2021-124900NB-I00. Proyectos Generación del Conocimiento 2021. IP: Julio Vélez Sainz.</p> <p>1.2. La fiesta mitológica cortesana durante el reinado de Carlos II: doctrina, catalogación, edición crítica y recreación virtual. (FIMITCO) (Financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación PID2022-141448NB-I00). Institución: Universidad Complutense de Madrid. Investigador principal: Dr. Francisco Sáez Raposo. Número de investigadores participantes: 15. Cuantía de la subvención: 82.500 €.</p>



Apartado	Modificación
	<p>Periodo: desde 01/09/2023 hasta 31/08/2027. Web: https://www.ucm.es/fimitco/fimitco-1</p> <p>1.3. Proyecto de investigación: Nuevas formas del mito: una mitología interdisciplinar. Referencia: FFI2012-32594. Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (Proyectos de Investigación Fundamental no orientada). Duración: desde 01/10/2007 hasta 30/09/2015. Importe concedido: 14.000 + 16.380 €. <input type="checkbox"/> Número total de investigadores: 38 miembros de 23 departamentos, 16 facultades y 10 universidades. Investigador principal: José Manuel Losada Goya (UCM / ITEM).</p> <p>2. Historia y teoría del teatro</p> <p>MIEMBROS. Miembros de referencia. Dr. José Luis García Barrientos – Investigador Científico (CSIC / ITEM). Dra. Carmen Sanz Ayán – Catedrática de Historia Moderna (UCM / ITEM). Dr. Emilio Javier Peral Vega – Profesor Catedrático de Literatura Española (UCM / ITEM). Otros miembros. Dr. Bernardo J. García García – Profesor Titular de Historia Moderna (UCM / ITEM). Dra. Cristina Bravo Rozas – Profesora Contratada Doctor (UCM/ITEM)</p> <p>2.1. Constelaciones y redes digitales como herramientas para la documentación y análisis del patrimonio teatral del Madrid contemporáneo (CONSTEMAD-CM). Ref. PHS-2024/PH-HUM-437). Convocatoria de ayudas para la realización de</p>



Apartado	Modificación
	<p>programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en Procesos Humanos y Sociales. IP: Julio Vélez Sainz</p> <p>2.2. «Catálogo de Santas Vivas (Fase Final): Hacia el primer modelo de santidad femenina de la Contrarreforma» Plan Nacional PID2023 IP Rebeca Sanmartín Bastida Ref. PID2023-146357NB-I00 PERIODO: 1 septiembre 2024-31 agosto de 2028; CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN: 85000 euros (costes directos) NÚMERO DE INTEGRANTES: 8 miembros equipo de investigación; 11 miembros del equipo de trabajo</p> <p>2.3. REPRESENTACIONES DE LO SAGRADO EN LA LITERATURA Y LA CULTURA ESPAÑOLAS DE LA EDAD DE PLATA. PARTE I (1890-1916). Dotación: 81250 euros. Concedido desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2029. Referencia PID2024-155631NB-I00 Ministerio de Ciencia, Innovación. IP: Emilio Javier Peral Vega</p> <p>2.4. Título: POLEMHIS 2. Espacios mediáticos, mercado de la opinión y formas de negociación en los conflictos de la Monarquía Hispánica (1559-1725) Referencia: PID2024-156705NB-I00 Entidad convocante: Agencia Estatal de Investigación, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Gobierno de España - Fondos FEDER Duración: 1 de septiembre de 2025 a 31 de agosto de 2029 Investigador principal: Bernardo J. García García Miembros del equipo: Alicia Esteban Estríngana (Universidad de Alcalá), José Antonio López Anguita (Universidad Complutense de Madrid), F. Javier Álvarez García (Universidad Complutense de Madrid y Fundación Carlos de Amberes), Beatriz Álvarez García</p>



Apartado	Modificación
	<p>(Universidad Complutense de Madrid y Fundación Carlos de Amberes), Lourdes Amigo Vázquez (Universidad Complutense de Madrid), Mercedes Simal López (Universidad de Jaén), Ángel Campos-Perales (Universidad Complutense de Madrid), Verónica Gallego Manzanares (Università di Padova y Universidad Complutense de Madrid, investigadora Juan de la Cierva, 2026-2027), Alfonso Patón Roldán (Universidad Complutense de Madrid), Óscar Fernández Molina (Universidad Complutense de Madrid), Laura Stagno (Università di Genova), Raffaella Morselli (Università di Roma 1 - La Sapienza), Giovanni Pellizzoni (Università di Roma 1 - La Sapienza)</p> <p>Dotación: 81.625□ (con costes indirectos)</p> <p>2.5. Título: COST Action: SENSES - Sensing Europe's Court Spaces at the Crossroads of Past, Present and Future</p> <p>Referencia: CA24164 (European Union)</p> <p>Duración: 1 de octubre de 2025-30 de septiembre de 2029 (Aprobación: 19 de mayo de 2025).</p> <p>Investigador Principal (Main Proposer): Koen Ottenheim (Utrecht University).</p> <p>Copromotores en España: Bernardo J. García García (Management Committee Member-Grant Awarding Coordinator, UCM), José Eloy Hortal Muñoz (URJC) y Pedro Luengo (Management Committee Member-USevilla).</p> <p>Participación: 15 países (Alemania, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Francia, Letonia, Lituania, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa y Suecia) y 33 especialistas.</p> <p>Web de la Red SENSES: https://cost-senses.eu/</p> <p>Dotación: hasta 600.000□</p> <p>Proyectos y redes de investigación finalizados en 2025:</p>



Apartado	Modificación
	<p>2.6. Título: POLEMHIS. Comunicación política, gestión de la información y memoria de los conflictos en la Monarquía Hispánica (1548-1725) Referencia: PID2020-112765GB-I00 Entidad convocante: Agencia Estatal de Investigación, Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno de España - Fondos FEDER Duración: 1 de septiembre de 2021 a 31 de agosto de 2025 Investigador principal: Bernardo J. García García Miembros del equipo: Alicia Esteban Estríngana (Universidad de Alcalá), Alfredo Floristán Imízcoz (Universidad de Alcalá), José Antonio López Anguita (Universidad Complutense de Madrid), Eduardo de Mesa Gallego (Fundación Carlos de Amberes e Instituto de Estudios Históricos de la Universidad San Pablo-CEU), F. Javiér Álvarez García (Fundación Carlos de Amberes y CES Don Bosco-UCM), Beatriz Álvarez García (Fundación Carlos de Amberes y Università Federico II di Napoli), Mercedes Simal López (Universidad de Jaén), Lourdes Amigo Vázquez (CIESE-Fundación Comillas-UCAN y UCM), Yolanda Rodríguez Pérez (Universidad de Ámsterdam), Massimo C. Giannini (Università di Teramo y UCM), Werner Thomas (KU Leuven), Liesbeth Geevers (Södertörn högskola, i södra, Estocolmo y LUnd University), Emilio Pérez Blanco (Universidad Complutense de Madrid), Ángel Gonzalo Martín (Universidad Complutense de Madrid), Pedro Reig Ruiz (Universidad de Alcalá), Marc de Schietere de Lophem (Universidad de Alcalá), Álvaro Casillas Pérez (Universidad de Alcalá, investigador Margarita Salas). Dotación: 41.140€ (con costes indirectos)</p> <p>2.7. Título: RED SUCESION 3.0: Relaciones internacionales, cultura política y dinámicas imperiales entre Europa y América (1648-1748) Referencia: RED2022-134216-T (Ayuda de Redes Temáticas de Excelencia 2022, Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación) Duración: 1 de junio de 2023 - 31 de mayo de 2025</p>



Apartado	Modificación
	<p>(Prorrogada a 31 de diciembre de 2025) Investigador principal: Bernardo J. García García (UCM) Miembros de la Red: Grupo 1. POLEMHIS. Comunicación política, gestión de la información y memoria de los conflictos en el Monarquía Hispánica (1548-1725) (Universidad Complutense de Madrid); Grupo 2. Relaciones Internacionales y diplomacia durante el reinado de Felipe V (1700-1746) (Universitat Pompeu Fabra); Grupo 3. Sociedad política en la monarquía de España: Europa y América (1648-1725) (Universidad Autónoma de Madrid); Grupo 4. CONTHEG. Contrahegemonías: comunidad, alteridad y resistencia en los márgenes del mundo ibérico, siglos XVI-XVIII (UNED); Grupo 5. Contractor State Group-Red Imperial (Universidad de Navarra); Grupo 6. Defensa y fortificaciones en las islas del Atlántico medio durante el largo siglo XVIII (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria); Grupo 7. HISCOR. Corrupción y poder en España y América (siglos XVII-XVIII) (Universidad de Almería) Dotación: 16.000□</p> <p>2.8. Título: CHURCHMOVE. Churchmen on the move: the routes of religious orders between Italy and Spain and beyond as instruments of political, cultural, and religious exchange, and integration among the elites (1560-1700) Referencia: UNA4CAREER-2021-ATL4000069410 (Marie Sklodowska-Curie - H2020 - Consorcio UNA EUROPA) Duración: 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2025 Investigadores principales: Massimo C. Giannini (Università di Teramo) - Bernardo J. García García (UCM) Dotación: 35.532□ (costes directos)</p> <p>2.9. Título: Nuevas narrativas, pantallas y realidades sociales en el cine español del periodo 2011-2022</p>



Apartado	Modificación
	<p>(NUNAPARSOCE). Referencia: PID2023-148752NB-I00 Centro: Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia del Arte Duración: 01/09/2024- 31/08/2027. 3 años. Financiación: 40.000 euros. Investigadores principales: Ernesto Pérez Morán y Virginia Guarinos Galán. 26 componentes.</p> <p>2.10. Título: Nuevas narrativas, pantallas y realidades sociales en el cine español del periodo 2011-2022 (NUNAPARSOCE). Título: El poema filosófico en la actualidad: Prácticas retóricas y comunicativas en la crisis contemporánea del lenguaje. Proyecto de Investigación PID2024-158544NB-I00. Investigador principal 1 (Investigador principal 2: Óscar Quejido). PERIODO EN QUE SE DESARROLLARÁN: 01/09/2025 - 31/08/2028 FINANCIACIÓN OBTENIDA: 44.062,50 euros NÚMERO DE INTEGRANTES: 25 IP: Arno Gimber.</p> <p>2.11. Título: 2022-2028. García Lorca en los escenarios de Europa (1936-1960) (Ref. 2022-T1/HUM-23759). Comunidad de Madrid, Programa Atracción de Talento Investigador, Mod. 1. UCM. 445.800 €. IP: María Bastianes</p> <p>2.12. Constelaciones digitales y redes para el estudio y la promoción del teatro contemporáneo en Madrid (UCM, UC3M, UAM, UAH). Comunidad de Madrid. 342.000 € / SET: 18.750 €. María Bastianes: Como Co-Investigador Principal (Co-IP)2024-2028. Co-IP del grupo SET dentro el consorcio CONSTEMAD.</p>



Apartado	Modificación
	<p>3. Edición y crítica de textos dramáticos</p> <p>MIEMBROS.</p> <p>Miembros de referencia. Dr. Javier Huerta Calvo — Catedrático de Literatura Española (UCM / ITEM). Dr. Antonio López Fonseca — Profesor Catedrático de Filología Latina (UCM / ITEM). Dr. Epicteto Díaz Navarro — Profesor Titular de Literatura Española (UCM / ITEM). Otros miembros. Dr. Julio Vélez-Sainz — Profesor Catedrático de Literatura Española (UCM / ITEM).</p> <p>3.1. Proyecto de investigación: Edición electrónica del corpus Teatro Breve Español (siglos XVII y XVIII). Referencia: FFI2009-08442. Duración: Desde 01/01/2010 hasta 31/12/2012. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Financiación: 18.150,01 €. Número total de investigadores: 12. Investigador principal: Javier Huerta Calvo (UCM / ITEM). Miembros: Epicteto Díaz Navarro (UCM / ITEM), Julio Vélez-Sainz (UCM / ITEM), Francisco Sáez Raposo (UCM / ITEM), Fernando Doménech Rico (RESAD / ITEM) y otros.</p> <p>3.2. Título: Base de datos interactiva de Matéria Cavaleiresca Portuguesa dos séculos XVI-XVIII (https://parnaseo.uv.es/UniversoDeAlmourol/). Fundação para a Ciência e Tecnologia, de Portugal (IF/01502/2012/CP0157/CT0002). Tipo de actividad: Dirección del Proyecto de Investigación Exploratorio. Cuantía del proyecto: 50 000 euros. Lugar: Faculdade de Letras de la Universidade do Porto. IP: Aurelio Vargas Díaz-Toledo. Duración: 2012-2018. Aunque se siguen subiendo informaciones a la base de datos.</p>



Apartado	Modificación
	<p>DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES: SELECCIÓN NOMBRE Y APELLIDOS: Diego Santos Sánchez</p> <p>Co-director de tesis doctoral María Serrano Aguilar: <input type="checkbox"/> Crear desde los márgenes: el teatro subversivo de Miguel Romero Esteo bajo el franquismo <input type="checkbox"/></p> <p>Junto al Dr. Javier Huerta Calvo Universidad Complutense de Madrid Defensa en febrero de 2023 Nota: Sobresaliente cum laude</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Cristina Vinuesa Muñoz Eduardo Lucas Muñoz de Lucas (Sobresaliente cum laude) Laura Fernández Suárez (sobresaliente Cum Laude)</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Jorge Braga Riera</p> <p>[junto con el Dr. Dámaso López García, UCM] Alumno: Miguel Sanz Jiménez Título: <input type="checkbox"/> Spanish Translations of African-American Neo-slave Narratives: Linguistic Variation and Ideology <input type="checkbox"/>.</p> <p>Fecha de defensa: 30 de octubre de 2020. Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad. Doctorado Internacional. Premio extraordinario de doctorado. Organismo: Doctorado en Lingüística Inglesa. UCM.</p> <p>Alumna: Chun Zhang Título: <input type="checkbox"/> English retranslations of Federico García Lorca' s Bodas de sangre: metaphor, symbol and culture <input type="checkbox"/>.</p> <p>Fecha de defensa: 31 de enero de 2022. Sobresaliente.</p>



Apartado	Modificación
	<p>Organismo: Doctorado en Lingüística Inglesa. UCM.</p> <p>Alumna: Ana Martín-Macho Harrison Título: □Children' s picture books in translation: The Gruffalo in Romance Languages□. Fecha de defensa: 24 de marzo de 2023. Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad. Doctorado Internacional.</p> <p>Organismo: Doctorado en Lingüística Inglesa. UCM</p> <p>Alumna: Ana Cristina Sánchez López Título: □Neologisms and Literary Retranslation (English-Spanish): Fictional novels between 1930 and 1970□.</p> <p>Fecha: 17 de mayo de 2024. Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad.</p> <p>Organismo: Doctorado en Lingüística Inglesa. UCM.</p> <p>Alumna: Guiomar Castro Rubio Título: □Little Women in Spain (1933-2018): Reception and Translational analysis□.</p> <p>Fecha: 27 de junio de 2025. Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad.</p> <p>Organismo: Doctorado en Lingüística Inglesa. UCM.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Guillermo Gómez Sánchez-Ferrer</p> <p>Calificación obtenida: Sobresaliente cum laude Fecha de defensa: 17/06/2024 Mención internacional: Sí</p> <p>Alumna: Gorji, Khatereh Título de la tesis: El otro a las tablas: lo musulmán en la puesta en escena contemporánea del teatro clásico (1986-2021) Codirector de tesis: Pontón Gijón, Gonzalo Entidad de realización: Universitat Autònoma de Barcelona</p> <p>Calificación obtenida: Sobresaliente Fecha de defensa: 26/04/2024</p>



Apartado	Modificación
	<p>Alumno: Morena Rey, José Antonio Título de la tesis: "¡Oh, si hablara sin voces el suspiro!" Gritos, órdenes, sentencias, dudas, llantos y sorpresas en el recitativo de Hidalgo-Calderón y la relación música-texto en la década de 1650 Codirector tesis: Caballero Fernández-Rufete, Carmelo; Arriaga Moreno, Gerardo (hasta marzo de 2023) Entidad de realización: Universidad Complutense de Madrid</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Arno Gimber 1. FLORES REBOLLEDO, Cristian Andrés: Cartografía (mínima) de una tradición discontinua. Lo político como experiencia en tres períodos del teatro chileno: continuidades, discontinuidades y las territorializaciones de un Brecht tardío (30-05-2024). Sobresaliente. 2. BUENDÍA GUTIÉRREZ, María Belén: La transmisión de las herramientas de trabajo actoral del grupo LUME Teatro (Brasil) (10-07-2023). Sobresaliente cum laude.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: José Manuel Lucía Megías DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES Romancero de la Batalla de Roncevalles (Estudio y Edición), por Nicolás Asensio Jiménez. Directores: Antonio Cid, José Manuel Lucía Megías y Jeffrey Schanapp. Universidad Complutense de Madrid. Filología. Defensa: febrero de 2020, Sobresaliente cum laude, PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO 2021. Edición crítica y estudio de □Silves de la Selva□; de Pedro de Luján, Sevilla, 1546, por Giada Blasut. Directores: Anna Bognolo (Università di Verona) y José Manuel Lucía Megías (UCM). Tesis defendida en cotutela. Defensa: Julio 2023. Sobresaliente cum laude.</p>



Apartado	Modificación
	<p>El sol deshonrado: adaptación, transmisión y recepción de Sir Gawain en la Europa medieval del siglo XII al XV Dishonoured Sun: Adaptation, Transmission and Reception of Sir Gawain in Medieval Europe from 12th to 15th century , por Julio San Román Cazorla, Directores: José Manuel Lucía Megías y Eduardo Valls Oyarzun. Tesis defendida en diciembre de 2024. Sobresaliente cum laude.</p> <p>La vorágine de José Eustasio Rivera: génesis y edición crítica, por Norma Donato Rodríguez. Tesis en cotutela: Escuela Normal Superior de París-Universidad Complutense de Madrid. Directores: Fatiha Idmhand y José Manuel Lucía Megías. Defensa: 3 de febrero de 2026. Calificación: Sobresaliente cum laude.</p> <p>☐Este abismo desmesurado y puro☐: La poesía de Julia Ferrer, Sarina Helfgott y Lola Thorne, por María Belén Milla Altabás. Defensa: 23 de febrero 2006. Calificación: Sobresaliente cum laude.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Ernesto Pérez Morán (2023): Francisco Carbballal Ramil - Doctorado en Historia del Arte (Paradigma narrativo en el drama procedimental [2000-2010]). Nota: Sobresaliente Cum Laude. (2025): Juan José Pérez Torregrosa - Doctorado en Estudios Teatrales (Charlie Chaplin: Análisis y sistematización de su pantomima): Nota: Sobresaliente Cum Laude.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Aurelio Vargas Díaz-Toledo</p>



Apartado	Modificación
	<p>Co-director, junto al Dr. José Carlos Ribeiro Miranda, de la tesis de Fernanda Ribeiro Mendes, Do Al Ândalus a Dante Alighieri: a receção da «Escada de Maomé» na Europa, Universidade do Porto-Universidade Complutense de Madrid. Fecha de defensa: 25 de septiembre de 2023. Nota: Apto.</p> <p>Co-director, junto al Dr. José Carlos Ribeiro Miranda, de la tesis de Rui Pedro Monteiro, Memória, espaço e linhagem: a receção de matérias medievais pelos livros de cavalarias quinhentistas portuguesas, Universidade do Porto-Universidade Complutense de Madrid. Fecha de defensa: 30 de mayo de 2022. Nota: Apto.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Alejandro Hermida de Blas - (Codir. con Sergio Adillo Rufo) María Benito Santiago, Fundamentos espirituales de la técnica actoral de Mijaíl Chéjov: Su origen, transmisión y recepción en España a través del Teatro de La Abadía, UCM, Facultad de Filología, 07.04.2025. Calificación: Sobresaliente cum laude.</p> <p>- Yaryna Hanych Stopets, La obra de los hermanos Strugatski: Ciencia ficción y censura en la Unión Soviética, UCM, Facultad de Filología, 03.02.2023. Calificación: Sobresaliente.</p> <p>- (Codir. con Eugenia Popeanga Chelaru) Julia Serbina, Aproximación al espacio urbano de Praga en la literatura, UCM, Facultad de Filología, 17.05.2022. Calificación: Sobresaliente cum laude.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Francisco Sáez Raposo - Alumna: Ana Yunuén Castillo Colín. Programa: Programa de Doctorado en Estudios Teatrales. Título de la tesis: El teatro como herramienta didáctica para adolescentes de zonas de alta vulnerabilidad en México: el Teatro Crítico como propuesta metodológica. Defendida el 10 de mayo de 2024 en la</p>



Apartado	Modificación
	<p>Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid. Calificación: Sobresaliente Cum Laude. Codirección con la Dra. Elena Martínez Carro.</p> <p>- Alumno: Eduardo Lucas Muñoz de Lucas. Programa: Programa de Doctorado en Estudios Teatrales. Título de la tesis: Antecedentes, metodología y fundamentos de la báscula coreana en el circo del siglo XXI. Defendida el 18 de marzo de 2025 en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid. Calificación: Sobresaliente Cum Laude. Codirección con la Dra. Cristina Vinuesa.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Jara Martínez Valderas Título de la tesis: El teatro rapsódico de Roland Schimmelpfennig. Defendida el 20/11/23. Sobresaliente cum laude. - Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid. José Manuel Teira Alcaraz. Título de la tesis: Dramaturgia de la videoescena en el teatro español: Historia, fundamentos y taxonomía. Defendida el 14/05/24. Sobresaliente cum laude. - Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid. Javier Ibarra Atelier. Título de la tesis: La escenificación de lo fantástico en Macbeth en el siglo XXI: Michael Thalheimer, Yaël Farber, Ghasem Tangesirnezhad y Mahsa Rahsepar y Juan Carrillo. Defendida el 08/01/2025. Sobresaliente cum laude. - Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid. Macarena Linares Pons. Título de la tesis: Poéticas de dirección en el Teatro de la Abadía (2010-20209. Defendida el 25/03/2026. Sobresaliente cum laude.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Elisa Martínez Garrido Manuel Macías Borrego, Una lectura shakesperiana de Enrico IV de Luigi Pirandello, noviembre 2021 Monica Ciotti, De lo infinitamente grande a lo infinitamente pequeño: la visión científica de Italo Calvino en Le cosmicomiche, mayo 2024 Irene Onofre León El, quijotismo en el personaje</p>



Apartado	Modificación
	<p>dramático de Eduardo de Filippo, abril del 2026.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Rebeca Sanmartín Bastida Margarita Paz Torres, □Sobre mujeres, demonios y visionarias: la construcción de la santidad en torno a un manuscrito inquisitorial (1677-1681)□. Universidad de Alcalá de Henares. Defendida el 11 de enero de 2021. Codirección con Fernando Gómez Redondo. Sobresaliente Cum Laude. Doctorado europeo.</p> <p>Francisco José Villanueva Macías, □La risa exterminadora. El humor trágico en la obra literaria y cinematográfica de Luis Buñuel□, Universidad Complutense de Madrid. Defendida el 23 de noviembre de 2021. Codirección con Francisco A. Zurián. Sobresaliente Cum Laude. Doctorado europeo.</p> <p>Ana Rita Gonçalves Soares, □El imaginario medievalista en la ficción narrativa ibérica contemporánea. Una poética del extrañamiento/ O imaginario medievalista na ficção narrativa ibérica contemporânea. Uma poética do estranhamento□. Defendida el 7 de febrero de 2022. Codirección con Paulo Alexandre Pereira. Sobresaliente Cum Laude. Doctorado europeo.</p> <p>María Victoria Curto Hernández, □Música, danza y teatralidad en la experiencia mística y visionaria femenina al final del Medievo: los casos de María de Santo Domingo (1486?-1524) y Juana de la Cruz (1481-1534) en su marco europeo", defendida el 25 de marzo de 2022, codirección con Julio Vélez Sainz. Sobresaliente Cum Laude. Doctorado europeo.</p> <p>Fructuoso Atencia Requena, □Flos sanctorum de la novela realista española (1874-1895): la representación de la santidad□, defendida el 15 de marzo de 2024, codirección con Jaime Olmedo. Universidad Complutense de Madrid. Sobresaliente Cum Laude. Doctorado europeo.</p>



Apartado	Modificación
	<p>Marta Amorós Tenorio, □Las □Vidas’ de Juana de la Cruz de Antonio Daza: edición crítica□, defendida el 14 de marzo de 2025, codirección con Belén Molina. Universidad Complutense de Madrid. Sobresaliente Cum Laude.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: María Nieves Martínez de Olcoz Sánchez</p> <p>1. Título de la Tesis Doctoral: Juan Mayorga de la dramaturgia a la escenificación Autora: Rita Lucía Álvarez Entidad de realización: Universidad Complutense de Madrid Calificación obtenida: SOBRESALIENTE □CUM LAUDE□. Mención internacional. Fecha de defensa: 2021</p> <p>2. Título de la Tesis Doctoral: El relato que construye: la narratividad en la dramaturgia de Alfredo Bushby Autor: Francisco Javier Otero García Entidad de realización: Universidad Complutense de Madrid Calificación obtenida: SOBRESALIENTE □CUM LAUDE□ Fecha de defensa: 2021</p> <p>3. Cristian Figueroa Acevedo, con el título "Mitos y Territorios en el relato teatral del Sur del Mundo: Una aproximación a la dramaturgia y la práctica escénica chilena contemporánea". Defendida el 8 de julio de 2025. Programa de Estudios Teatrales. Calificación obtenida: SOBRESALIENTE</p> <p>4. Adriana Henao Duque, con el título "El cuerpo como signo en el teatro físico y visual con-temporáneo", Defendida el 3 de septiembre de 2025. Programa de Estudios Teatrales. Calificación obtenida: SOBRESALIENTE □CUM LAUDE□</p>



Apartado	Modificación
	<p>PUBLICACIONES MÁS RELEVANTES.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Francisco Sáez Raposo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sáez Raposo, Francisco, □¿Qué autores de comedias trabajaron en el Coliseo del Buen Retiro en su época de esplendor (1650-1660)?□, en Librosdelacorte.es, Otoño-invierno, núm. 21, (2020), pp. 311-329. ISSN 1989-6425. https://doi.org/10.15366/ldc2020.12.21.000 - Sáez Raposo, Francisco, □Concepción espacial y literatura emblemática en los dramas pastoriles de Lope de Vega□, en Revista de Literatura, LXXXIII, núm. 166, julio-diciembre (2021), pp. 417-437. ISSN: 0034-849X. - Sáez Raposo, Francisco, □Los cuatro elementos en la construcción del discurso simbólico-espacial de la Fábula de Andrómeda y Perseo, de Calderón de la Barca□, Criticón, 144 (2022), pp. 5-31. ISSN: 2272-9852. DOI: https://doi.org/10.4000/criticon.21124 - Sáez Raposo, Francisco (ed.), Sobre el diseño espacial y la puesta en escena del teatro de Tirso de Molina, Madrid, Guillermo Escolar Editor, 2022. 236 páginas. ISBN: 978-84-18981-33-3. - Sáez Raposo, Francisco, □«El alcalde en la arena». Rivas Cherif y la recepción del teatro de Calderón de la Barca durante la II República: el montaje de El Alcalde de Zalamea en Las Ventas□, Anuario Calderoniano, 16 (2023), pp. 395-416. ISSN: 1888-8046. - Sáez Raposo, Francisco, □El corral de comedias del Príncipe□, en El Teatro Español de Madrid. La historia (1583-2023), ed. Eduardo Pérez-Rasilla, Madrid, Cátedra, 2023, pp. 21-53. ISBN: 978-84-376-4663-6. - Sáez Raposo, Francisco, □Pero, ¿es necesario modernizar la comedia nueva? El teatro clásico español en los escenarios del siglo XXI□, en «¡Qué graciosos desvaríos!» Modernité de la Comedia



Apartado	Modificación
	<p>Nueva. Dramaturgie et personnage féminin, dirs. Daniel Leclerc, Philippe Meunier y Milagros Torres, París, Classiques Garnier, 2024, pp. 41-65. ISBN 978-2-406-17053-2.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Diego Santos Sánchez</p> <p>Libros Una historia en tres actos [Teatro y artes escénicas en el mundo hispánico. España, siglo XX] Madrid: Cátedra, 2023. Con Berta Muñoz Cáliz</p> <p>Volúmenes editados <input type="checkbox"/>El niño mirará al mundo, la niña mirará al hogar<input type="checkbox"/>: Literatura y género bajo el Franquismo. Madrid y Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 2024 Eds. Diego Santos Sánchez y Eme Serrano Aguilar Un teatro anómalo. Ortodoxias y heterodoxias teatrales bajo el franquismo Madrid y Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 2021</p> <p>Ediciones literarias</p> <p>Antonio Buero Vallejo, En la ardiente oscuridad Madrid: Bolchiro, 2026 [en prensa] Concha Méndez, El Solitario Madrid: Cátedra, 2022. Co-edición con Berta Muñoz Cáliz</p> <p>Artículos Memoria y modelos femeninos en la dramaturgia contemporánea: la maestra republicana en Memoria, de Virginia Rodero Signa. Revista de la Asociación Española de Semiótica 32 (2023): pp. 573-590</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Jorge Braga Riera Braga Riera, Jorge: <input type="checkbox"/>Translation and Performance Cultures: Spanish Drama and Restoration England<input type="checkbox"/>, Theatralia, 24, 1, 2021, pp. 101-118, https://digilib.phil.muni.cz/handle/11222.digilib/143</p>



Apartado	Modificación
	<p>807?locale-attribute=en. ISSN: 0015-8518. DOI: https://doi.org/10.5817/TY2021-1-8. SJR 2021 (Visual Arts and Performing Arts): Q1</p> <p>Braga Riera, Jorge: □Translocating Humour to Seventeenth-century England: The Comic Afterlife of Spanish Drama□, Forum for Modern Language Studies (Oxford Academic), 58, 3, 2022, pp. 329-344. ISSN: 0015-8518. DOI: https://doi.org/10.1093/fmls/cqac036. SJR 2022: Q2.</p> <p>Braga Riera, Jorge: □En torno a la retraducción teatral: propuesta para una (re)definición□, Sendebarr. Revista de Traducción e Interpretación, 35, 2024, pp. 1-22. ISSN-e 2340-2415. DOI: https://doi.org/10.30827/sendebarr.v35i0.29946. SJR 2022: Q2. Disponible en https://revistaseug.ugr.es/index.php/sendebarr/issue/view/1692.</p> <p>Braga Riera, Jorge: □Drama Retranslation in Distinct Socio-Political Contexts: Accommodating Lope de Vega' s Fuente Ovejuna for the British Stage□, en Cadera, Susanne M. y Walsh, Andrew S. (eds.): Retranslation and Reception: Studies in European Context (volumen 49 of the series «Approaches to Translation Studies»), Leiden, Brill, 2022, pp. 196-214. ISBN: 978-90-04-51130-9. DOI: https://doi.org/10.1163/9789004517875_011.</p> <p>Reseñas en revistas científicas especializadas: □ Reseña de Sofía Antequera Manzano en Estudios de Traducción, 14, 143-144</p> <p>Braga Riera, Jorge: □Theatre is different□. La traducción de la experiencia dramática, Madrid, Guillermo Escolar, 2024. 273 págs. isbn: 978-84-19782-79-3.</p> <p>Reseñas en revistas científicas especializadas: □ Reseña de Iván López Martín en Quaderns: Revista de Traducció, 32 (2025), pp. 301-304.</p>



Apartado	Modificación
	<p> <input type="checkbox"/> Reseña de Verónica Pacheco Costa en JoSTrans, 43 (2025), pp. 197-200. <input type="checkbox"/> Reseña de Patricia Colombo en Estudios de Traducción, 15 (2025), pp. 89-91. <input type="checkbox"/> Reseña de María Leticia del Toro García en Nexus, 2025.1 (2025), pp. 62-65. </p> <p> Braga Riera, Jorge: <input type="checkbox"/> Non-verbal agents of theatrical retranslation: Women' s identity and the Spanish classics <input type="checkbox"/>, JoSTrans, the Journal of Specialised Translation, 43, 2025, pp. 106-122, http://www.jostrans.org/issue30/art_braga.php, ISSN 1740-357X. DOI: https://doi.org/10.26034/cm.jostrans.2025.6946. SJR 2024: Q1. https://www.jostrans.org/article/view/6946/6145 </p> <p> NOMBRE Y APELLIDOS: Cristina Vinuesa Muñoz Artículos: 2022 <input type="checkbox"/> Ínsula Revista, Mayo 2022 (Nº905): La precariedad teatral o el re-nacimiento de un teatro comunitario en tiempos pandémicos https://www.insula.es/ver-revista/75490 2024 <input type="checkbox"/> Acotaciones, junio (2024): La figura teatral de Santa Teresa de Jesús: una rebelión performática desde una sumisión romántica <input type="checkbox"/> avant la lettre <input type="checkbox"/>. La guerra según Santa Teresa de María Folguera. Muero porque no muero, la vida doble de Teresa, de Paco Bezerra. https://www.resad.com/Acotaciones.new/index.php/ACT/issue/view/en-edicion <input type="checkbox"/> ADE teatro: Revista de la Asociación de Directores de Escena de España, ISSN 1133-8792, Nº 198, (2024): La quintaesencia del teatro simbolista de expresión francesa: origen, trayectoria, figuras constitutivas y </p>



Apartado	Modificación
	<p>características https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9881480 2026 <input type="checkbox"/> Presses Universitaires de Bordeaux, Collection <input type="checkbox"/> modernités <input type="checkbox"/> (2026) L' élan de l' écriture de Claudine Galea dans Après grand c' est comment? (2012) et Noircisse! (2019): pour une esthétique du silence et du trop plein.</p> <p>Capítulo de Libro : 2023 <input type="checkbox"/> Coeditora del libro: La manifestación de la aceleración en el teatro español contemporáneo. Editorial: Peter Lang.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Guillermo Gómez Sánchez- Ferrer Un Lope de Vega neoclásico [Monografía], Sevilla, Renacimiento, 2025. ISBN: 9788419877499 Incluye edición crítica de las refundiciones de La esclava de su galán y La bella malmaridada de Lope de Vega realizadas por Cándido María Trigueros y Agustín García de Arrieta. https://www.editorialrenacimiento.com/variados/3273-un-lope-de-vega-neoclasico-ebook.html</p> <p>«La vida editorial de El viaje entretenido, entre la(s) periferia(s) y el centro» [Capítulo de libro], en De la periferia al centro: imprenta y literatura española en los siglos XVI y XVII, Venezia, Università Ca' Foscari, 2024, pp. 109 - 123. ISBN: 978-88-6969-819-4 http://doi.org/10.30687/978-88-6969-819-4/006</p> <p>Carmona, Alba; Gómez Sánchez-Ferrer, Guillermo; Santos de la Morena, Blanca (eds.), Lope después de Lope: su difusión y fortuna, de la 'Fama póstuma' a nuestros días, Kassel, Reichenberger, 2024. ISBN: 978-3-967280-65-4 http://www.reichenberger.de/Pages/l152.html</p>



Apartado	Modificación
	<p>«La construcción de la comedia de enredo de Juan Ruiz de Alarcón: a propósito de El desdichado en fingir» [Artículo], Atalanta. Revista de las Letras Barrocas, 12.2 (2024), pp. 66 - 93. https://www.revistaatalanta.com/index.php/ARLB/article/view/381</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Sonia Gómez-Jordana Ferary <input type="checkbox"/> (2022) Gómez-Jordana Ferary, Sonia, <input type="checkbox"/> Las tautologías: una subclase parémica <input type="checkbox"/> en Gomez-Jordana Sonia, Las fórmulas sapienciales: clases y subclases, número monográfico que coordino, RILCE 38.2. <input type="checkbox"/> (2022) Gómez-Jordana Ferary Sonia, <input type="checkbox"/> Voyons voir: de la locution verbale au marqueur de perception. Une locution à ne pas en croire ses yeux. <input type="checkbox"/>, Langages 227. Además de la publicación del artículo, co-dirijo el número de la revista <input type="checkbox"/> Au-delà de la perception visuelle : étude de quelques marqueurs discursifs formés sur le verbe voir - junto a la Profesora Laurence Rouanne. <input type="checkbox"/> (2020) <input type="checkbox"/> Les propriétés sémantiques de l' article zéro dans les proverbes français et espagnols <input type="checkbox"/>, Cahiers de lexicologie, 116, 113-144. Revista evaluada en Scopus; ICDS=10</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Arno Gimber <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Widerstand im Spiegel des Mythos: Fatma Aydemirs Doktormutter Faust als postmigrantisch-feministische Dekonstruktion akademischer Machtstrukturen <input type="checkbox"/>, en: Magazin. Revista de Germanística Intercultural, 34, 2025, pp. 22 <input type="checkbox"/> 35. https://dx.doi.org/10.12795/mAGAZin.2025.i34.03 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Conflictos políticos en el teatro documento postdramático. Casos en los mundos germano e hispanohablante <input type="checkbox"/>, en: 1616: Anuario de Literatura Comparada, 14, 2024, pp. 183 <input type="checkbox"/> 197. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> El ritmo y el rito: la anticipación de elementos posdramáticos en el pensamiento de Friedrich</p>



Apartado	Modificación
	<p>Nietzsche□, en: Revista de Filosofía, 49(1), 2024, pp. 269□283.</p> <p>□ □Wie aus der Zukunft Gegenwart entsteht: Zeitdiagnose in Lukas Bärfuss' □Der Elefantengeist' □, en: Patricia Cifre, Arno Gimber, Ana Ruiz, Toni Tholen (eds.), Zeitdiagnosen zwischen Fakten und Fiktionen, Würzburg, Königshausen & Neumann, 2025, pp. 43□57.</p> <p>□ □Bertolt Brechts unaufhaltsamer Aufstieg im Franco-Spanien□, en: Zbigniew Feliszewski (ed.), Bertolt Brecht in Systemkonflikten. Produktion □ Rezeption □ Wirkung, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2023, pp. 453□468.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: José Manuel Lucías Megías LIBROS Título: Yo soy Catalina de Salazar, mujer de Miguel de Cervantes Editorial, Madrid, HUSO, 2021 ISBN: 978-84-123016-5-6</p> <p>Título: El Quijote en imágenes. Un viaje iconográfico del libro de caballerías a la novela universal Editorial: Alcalá de Henares, Universidad, 2021 ISBN: 9788418254451</p> <p>Título: Defensa de lo contemporáneo. Emilia Pardo Bazán, Catedrática en la Universidad Central (1916-1921) Editorial: Madrid, Guillermo Escolar Editores, 2022 ISBN: EAN 9788418981364 ISBN: 978-84-18981-36-4</p> <p>Título: José Luis Sampedro. Un hombre fronterizo Editorial: Madrid, Plaza & Janés, 2023 ISBN: 9788401032349</p> <p>Título: Cervantes íntimo. Amor y sexo en los Siglos de Oro Barcelona, Plaza & Janés, 2025 ISBN: 9788401037221</p>



Apartado	Modificación
	<p>Artículos revistas:</p> <p>"Dos ejemplos de literatura homoerótica en los Siglos de Oro: del caballero andante Paramón a la Cazzaria", <i>Letra Internacional</i>. nº 143 (2026), <i>Catas de libertad I</i>, pp. 142-147. ISSN: 0213-4721</p> <p>"Nuevas canciones, cien años después: más allá de la razón poética", <i>Paraíso. Revista de poesía</i>, 25 extra (2025), pp. 17-26.</p> <p>«¿Son todos los libros de caballerías una misma cosa? La base de datos MeMoRam como antídoto a la ignorancia», <i>Historias Fingidas, Número Especial 3(2025): Diálogos ca-ballerescos / Dialoghi cavallereschi</i>, pp. 125-140. DOI: https://doi.org/10.13136/2284-2667/1718 -ISSN 2284-2667</p> <p>"El hispanismo en Europa", <i>Archiletras científica. Revista de investigación en Lengua y Letras</i>, X (invierno 2023), pp. 121-135. ISSN: 2659-8967.</p> <p>□Benito Pérez Galdós y Emilia Pardo Bazán alrededor de los centenarios del Quijote□, <i>Anales del Instituto de Estudios Madrileños</i>, LXI (2021 [2023]), pp. 19-32.</p> <p>José Luis Gonzalo Sánchez-Molero y José Manuel Lucía Megías, "La Crónica del infante don Crisócalo: un libro de caballerías manuscrito en la biblioteca de Felipe II", <i>Revista de Filología Española</i>, 102(2) (2022), pp. 459-486. https://doi.org/10.3989/rfe.2022.017</p> <p>José Manuel Lucía Megías y Enrique Rodríguez, □Vicente Blasco Ibáñez en Azul (Argentina): crónica de dos conferencias en el Teatro Español (15 y 16 de julio de 1909)□, <i>Prometeo</i>, 2 (2021), pp. 35-52. ISSN: 2659-2851.</p> <p>□En honor de Cervantes: Honduras celebra el tercer centenario de la publicación del Quijote (1905)□. <i>Literatura: teoría, historia, crítica</i>, vol. 26 núm. 2, 2024, págs. 21. ISSN 0123-5931 (Impreso) · 2256-5450 (En línea) http://doi.org/10.15446/lthc.v26n2.113682</p> <p>"El cervantismo social: nueva senda del cervantismo en el siglo XXI", <i>Anales Cervantinos</i>, LVI (2024) ISSN-L: 0569-9878, e-ISSN: 1998-8325. https://doi.org/10.3989/anacervantinos.2024.566</p>



Apartado	Modificación
	<p>"Cervantes, poeta", Paraíso. Revista de Poesía, 21 extra (2023), pp. 13-20.</p> <p>□Leonor de Cortina y el Consejo de Cruzada: nuevos datos a partir de viejos documentos□, Hesperia, XXVI-1 (2023), pp. 49-70</p> <p>□La tía fingida según la copia de Martín Fernández de Navarrete: el descubrimiento de una copia manuscrita□. Anales Cervantinos, LIII (2021), pp. 403-433. ISSN: 0569-9878, e-ISSN: 1988-8325. DOI https://doi.org/10.3989/anacervantinos.2021.014</p> <p>□Los documentos perdidos de Miguel de Cervantes. 1. Los expedientes de impresión□, Edad de Oro, XL (2021), pp. 217-245. ISSN: 0212-0429. DOI: .https://doi.org/10.15366/edadoro2021.40.010</p> <p>"José Luis Sampedro, un dramaturgo estrenado por el TEU: noticias de la primera convocatoria del Premio Calderón de la Barca para autores noveles en 1950", Creadores en el TEU, edición de Izan García Baumbach, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2026, pp. 73-102. ISBN: 978-84-19672-28-5.</p> <p>"Dos textos inéditos de José Luis Sampedro de 1946: entre la crónica cinematográfica y el reportaje fotográfico", Javier Huerta Calvo y Julio Vélez Sainz (dirs.), Del teatro y la amistad. Estudios en homenaje a Francisco Gutiérrez Carbajo, ed. de Luis Gracia Gaspar, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2025, pp. 404-416. ISBN: 978-84-19672-34-6</p> <p>□Amor, provocación y autenticidad: tres textos inéditos para comprender el paso de José Luis Sampedro por la Universidad Central□, En el desván de José Luis Sampedro (estudios para un homenaje), ed. de José Manuel Lucía Megías, Madrid, Sial Ediciones, 2024, pp. 99-141. ISBN: 978-84-10389-26-7</p> <p>□Emilia Pardo Bazán, la primera catedrática en España: luces y sombras de un nombramiento histórico", Doña Emilia: de Galicia a Madrid y el mundo por montera, Madrid, Instituto de Estudios madrileños, 2021, pp. 247-270. ISBN: 978-84-940473-8-1.</p> <p>"El triunfo del texto digital o por qué el libro no es un dinosaurio (pasado, presente y futuro de las</p>



Apartado	Modificación
	<p>Humanidades Digitales Hispánicas)", en <i>Mundos del hispanismo; una cartografía para el siglo XXI</i>, ed. por Ruth Fine, Florinda F. Goldberg, Or Hasson, Madrid, Iberoamericana, 2022, pp. 1-5. ISBN: 978-84-9192-282-7. DOI: https://doi.org/10.31819/9783968693002_003</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: ERNESTO PÉREZ MORÁN</p> <p>-Pérez Morán, E., y Guarinos, V. (2025). Tendencias en el cine español más reciente. Análisis de las producciones cinematográficas entre 2011 y 2022. <i>Fotocinema. Revista Científica de Cine y Fotografía</i>, (30), 335-356. https://revistas.uma.es/index.php/fotocinema/article/view/20614 (JCR, Q3)</p> <p>-Pérez Morán, E. (2024). ¿Los mejores años de nuestra vida? Clasificación y caracterización de las comedias durante los primeros gobiernos socialistas (1982-1996). <i>Historia y Comunicación Social</i> 29(1), 111-120 (JCR, Q1) https://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/95825</p> <p>-Pérez Morán, E. y Juárez Rodríguez, J. (2022). La imagen de la mujer y los modelos de masculinidad en el cine español de Mariano Ozores (1982-1996). <i>Revista de Investigaciones Feministas</i>, 13(2), 817-826 (JCR, Q3).</p> <p>-Planes Pedreño, J.A., García A.N. y Pérez Morán, E. (2022). Flashbacks in Netflix Original TV Series (2013□2017): Predominant Categories, Formal Features, and Semantic Effects. <i>International Journal of Communication</i>, 16, 3443□3469 (JCR, Q4; Scopus, Q1). https://ijoc.org/index.php/ijoc/article/view/19013/3827</p> <p>-Huerta Floriano, M. A. y Pérez Morán, E. (2024). Análisis del estilo audiovisual en la representación del periodismo: el ser y el deber ser en <i>The Wire</i> (Bajo escucha) y <i>The Newsroom</i>. <i>Doxa Comunicación</i>, 39 (Scopus, Q3).</p>



Apartado	Modificación
	<p>NOMBRE Y APELLIDOS: AURELIO VARGAS DÍAZ-TOLEDO</p> <p>2018. Vargas Díaz-Toledo, Aurelio, □Rescate de una edición olvidada del Quijote□, Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro, Vol. 6, n. 2 (2018), pp. 311-335. DOI: https://doi.org/10.13035/H.2018.06.02.26. ISSN: 2328-1308.</p> <p>DOI, URI, HANDLE: https://hdl.handle.net/20.500.14352/94815</p> <p>URL oficial: https://www.revistahipogrifo.com/index.php/hipogrifo/article/view/390</p> <p>Incluida en bases de datos de citas: Scopus. Q1 (History). CiteScore 2022: 0.3. SJR 2022: 0.210. SNIP 2022: 0.770. https://www.scopus.com/sourceid/21100407560</p> <p>Scimago SJR: Q1 (Literature; Visual Arts; History). Q2 (Cultural Studies). https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21100407560&tip=sid&clean=0. ESCI-Emerging Source Citation Index, Web of Science (THOMSON REUTERS). MIAR: ICDS 2021: 9,4. https://miar.ub.edu/issn/2328-1308.</p> <p>Indizada en: Emerging Sources Citation Index (Clarivate), Scopus (ELSEVIER), DIALNET (Universidad de la Rioja), DOAJ, MLA - Modern Language Association Database (Modern Language Association of America)</p> <p>Evaluada en: LATINDEX. Catálogo v2.0 (2018-) (Universidad Nacional Autónoma de México). Directory of Open Access Journals. ERIHPlus (Norwegian Directorate for Higher Education and Skills). The Register for Scientific Journals, Series and Publishers (Norwegian Directorate for Higher Education and Skills)</p> <p>Dialnet Métricas: 3 citas (1 autocita). Google Scholar: 6 citas (1 autocita).</p> <p>2019. VARGAS DÍAZ-TOLEDO, Aurelio, □En torno a</p>



Apartado	Modificación
	<p>Manuel de Sousa Coutinho, compañero de Cautiverio de Cervantes: reconstrucción de su vida□, en Maria Fernanda de Abreu (ed.), Cervantes y los mares. En los 400 años del «Persiles». In memoriam José María Casasayas, Berlin, Bern, Bruxelles, New York, Oxford, Warszawa, Peter Lang, 2019, pp. 85-119. ISBN: 978-3-631-77818-0. DOI: https://doi.org/10.3726/b15090. https://www.peterlang.com/view/title/68043 Clasificación general 2022. Editoriales extranjeras: 7 (Q1) Clasificación por sectores: Lingüística, Literatura y Filología: 2022. Editoriales extranjeras: 3 (Q1) DOI, URI, HANDLE: https://hdl.handle.net/20.500.14352/100907 URL oficial: http://creativecommons.org/licenses/by-nd/4.0/ https://www.peterlang.com/view/title/68043 Incluida en bases de datos de citas: SPI CSIC: Clasificación general 2022. Editoriales extranjeras: 7 (Q1). Clasificación por sectores: Lingüística, Literatura y Filología: 2022. Editoriales extranjeras: 3 (Q1). RESEÑA CUALITATIVA DE LA CALIDAD DE LA EDITORIAL □ PETER LANG. En 1970, el empresario suizo Peter Lang fundó Peter Lang GmbH en Frankfurt am Main y convirtió a la empresa en una conocida editorial de investigación en humanidades y ciencias sociales. Su experiencia editorial, fruto de la colaboración con su padre, el editor y librero bernés Herbert Lang, junto con su propio impulso e iniciativa, condujeron al rápido crecimiento de la imprenta. Las redes internacionales y las estrechas relaciones de trabajo con los autores eran el núcleo del negocio. Con el paso de los años, se fueron abriendo más oficinas en centros universitarios de todo el mundo. (Fuente: www.peterlang.com/about) Citas totales indexadas (al capítulo): 1. Citas totales indexadas (al libro): 2.</p> <p>2021. Vargas Díaz-Toledo, Aurelio, □Dos nuevos</p>



Apartado	Modificación
	<p>documentos de Antonio de Sosa que prueban ser autor de la Topographia e Historia General de Argel: el manuscrito Add. 28366 de la British Library□, Anales Cervantinos, LIII (2021), pp. 15-52. https://doi.org/10.3989/analescervantinos.2021.001. ISSN: 0569-9878. e-ISSN: 1988-8325. Revista con sello FECYT (n.º certificado FECYT-426/2023, 7.ª convocatoria, 2021): C1 (13/89) https://calidadrevistas.fecyt.es/revistas-sello-fecyt/anales-cervantinos SJR-Scimago 2021: Q1 (Literature and Literary Theory) https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=19700173007&tip=sid&clean=0</p> <p>2021. Vargas Díaz-Toledo, Aurelio, □En torno a la corte de la Monarquía Hispánica en una novela recientemente descubierta: El Soldado Quexoso, de João Franco Barreto□, Bulletin Hispanique, 123-1 (2021/1), pp. 211-229. https://doi.org/10.4000/bulletinhispanique.12645. https://www.cairn.info/revue-bulletin-hispanique-2021-1-page-211.htm?contenu=article ISSN: ISSN: 0007-4640, 1775-3821 (online). Indizada en: Arts and Humanities Citation Index (Clarivate), Scopus (ELSEVIER), Periodicals Index Online (ProQuest), DIALNET (Universidad de la Rioja), American History and Life (EBSCO), Index Islamicus (Brill), Linguistic Bibliography (Brill), RILM Abstracts of Music Literature (Répertoire International de Littérature Musicale), Historical Abstracts (EBSCO), MLA - Modern Language Association Database (Modern Language Association of America) Incluida en bases de datos de citas: Scopus CiteScore 0,1. SJR 2022: 0.102. 717/982. https://www.scopus.com/sourceid/91500 Literature and Literary Theory SJR-Scimago 2020: Q2; 2021: Q3 (Literature and Literary Theory) Clarivate-WoS: A&HCI (Web of Science, Arts & Humanities Citation Index) MIAR: ICDS 2021: 11,0. https://miar.ub.edu/issn/0007-4640 Incluida bases de datos especializadas: American History and Life</p>



Apartado	Modificación
	<p>(EBSCO), Index Islamicus (Brill), Linguistic Bibliography (Brill), RILM Abstracts of Music Literature (Répertoire International de Littérature Musicale), Historical Abstracts (EBSCO), MLA - Modern Language Association Database (Modern Language Association of America). Antigüedad: 1898-hoy. Universite de Bordeaux III (Michel de Montaigne), Institut Hispanique</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Alejandro Hermida de Blas - HERMIDA DE BLAS, Alejandro (coord.): Puentes entre mundos: Nuevas representaciones de la fantasía, Gijón, Trea, 2026. (En prensa, aparición prevista en mayo.)</p> <p>- HERMIDA DE BLAS, Alejandro: □El simbolismo teatral ruso□, ADE Teatro, Nº 198, Octubre 2024, pp. 36-45.</p> <p>- HERMIDA DE BLAS, Alejandro: □Filología Eslava□, en Emilio Peral Vega y Carolina Rodríguez-López (eds.), La Facultad de Filosofía y Letras. 90 años de memoria viva, Madrid, Universidad Complutense □ Guillermo Escolar Editor, 2023, pp. 354-359.</p> <p>- HERMIDA DE BLAS, Alejandro: □Vladimir Maiakovski: Nube en pantalones □ Flauta vertebral□, en Jesús García Gabaldón (ed.), El canon ruso. Nuevas perspectivas en literatura, arte y pensamiento, Tres Cantos, Samsa Ediciones, 2022, pp. 289-291.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Alejandra Franganillo Álvarez Alejandra Franganillo Álvarez, «Entre el afecto y la necesidad. La relación materno-filial entre María de Médici e Isabel de Borbón en un contexto adverso (1631-1642)», Cahiers d' études des cultures ibériques et latino-américaines [En línea], 13 2025, DOI: https://doi.org/10.4000/15t5h</p> <p>Santiago Martínez Hernández, Alejandra Franganillo Álvarez and Jonathan Spangler (eds.), On the steps of the throne. The King's family and its political and cultural role in the Spanish monarchy (16th-18th centuries), Turnhout, Brepols, 2025:</p>



Apartado	Modificación
	<p>https://www.brepols.net/products/IS-9782503602806-1</p> <p>Anne J. Cruz and Alejandra Franganillo Álvarez (eds.), <i>Early Modern Women's Mobility, Authority, and Agency Across the Spanish Empire</i>, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2024: https://www.aup.nl/en/book/9789463723299/early-modern-women-s-mobility-authority-and-agency-across-the-spanish-empire</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Jara Martínez Valderas - HOYO VENTURA, Marga y Martínez Valderas, Jara (2025): <i>Una visión periférica del escenario: teatrología, dramaturgia y escenificación</i>. Editorial Síndéresis. 2025.</p> <p>- MARTÍNEZ VALDERAS, Jara, SAURA-CLARES, Alba y I. LUQUE, Diana (2023): <i>Teatro y artes escénicas en el ámbito hispánico, Siglo XXI</i>. Escenas en diálogo, Editorial Cátedra.</p> <p>- MARTÍNEZ VALDERAS, Jara, DEL HOYO VENTURA, Marga, y TEIRA ALCARAZ, José Manuel (2023). <i>La mirada creadora frente la escenificación</i>. Asociación de Directores de Escena de España. Premio Leandro Fernández de Moratín para Estudios Teatrales 2024 de la Asociación de Directores de Escena de España. XXXVII Premios ADE.</p> <p>- MARTÍNEZ VALDERAS, Jara y LÓPEZ ANTUÑANO, José Gabriel (Eds.) (2021). <i>El análisis de la escenificación</i>. Editorial Fundamentos y Publicaciones de la RESAD.</p> <p>- MARTÍNEZ VALDERAS, Jara y WERDER, Mélanie (2021). <i>El concepto de lo real en el teatro documento: Fiesta, fiesta, fiesta de Lucía Miranda</i>. <i>Revista Estudios Escénics</i>, Institut del Teatre 46.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Erik Willem Coenen Cristóbal de Monroy, <i>El escándalo de Grecia</i>, edición crítica, notas y estudio preliminar de Erik Coenen, Kassel, Reichenberger, 2025.</p>



Apartado	Modificación
	<p> <input type="checkbox"/> Las primeras andanzas de Segismundo: traducción y recepción tempranas de «La vida es sueño» en Europa, en Anuario calderoniano, N.º. 18, 2025, págs. 429-462. </p> <p> <input type="checkbox"/> La retórica del verso en Corneille y Calderón, en Rhythmica: revista española de métrica comparada, N.º. 20-21, 2023, págs. 51-74. </p> <p> <input type="checkbox"/> Las traducciones al portugués de La vida es sueño, en Hermeneus: revista de la Facultad de Traducción e Interpretación de Soria, N.º 24, 2022, págs. 191-220. </p> <p> <input type="checkbox"/> Cristóbal de Monroy, epígono de Calderón, en Un caballero para Olmedo: homenaje al profesor Germán Vega García-Luengos, coord. por Gema Cienfuegos Antelo, Pedro Conde Parrado, Javier J. González Martínez, Raquel Gutiérrez Sebastián, Borja Rodríguez Gutiérrez, Héctor Urzáiz Tortajada, Vol. 1, 2024, págs. 219-227 </p> <p> NOMBRE Y APELLIDOS: Elisa Martínez Garrido Elisa Martínez Garrido, Breves reflexiones sobre Puñal de claveles y Bodas de sangre. Un viaje andaluz hacia el amor y la muerte, en Representaciones del viaje: metáforas, imágenes y textos, (coord.) Eugenia Popeanga Chelaru, Barbara Fraticelli y Marta Iturmendi (eds), Berlin, Bruxelles, New York, Oxford, Warszawa, Wien, Peter Lang, 2020, pp.175-184. Elisa Martínez Garrido, Alcuni appunti preliminari su Cavalleria rusticana: novella, dramma e melodramma, en Espressività artistiche dell' italiano. Expresiones artísticas del italiano, Mirella Marotta-Gian Carlo Chicca (eds.), Madrid, Ediciones del Orto, 2020, pp. 109-116. Elisa Martínez Garrido, Pietralata y Roma en La Storia de Elsa Morante: la no ciudad, el lugar y el no lugar, la barbarie y la fiesta, en La ciudad sin atributos: la no ciudad, (Carmen Mejía Ruiz y Eugenia Popeanga coord., Alba Diz Villanueva e Inés Carvajal Argüelles, eds), Madrid, Iberoamericana, 2020, pp. 129-140. </p> <p> Elisa Martínez Garrido, Emma Perodi-Elsa Morante. Una pista ancora da seguire, in Studi in onore di Carlos </p>



Apartado	Modificación
	<p>López Cortezo a cura di Carlotta Cattermole Ordoñez, Augusto Nava Mora, Rosario Scrimieri Martín, Juan Varela-Portas de Orduña, vol. II, Roma, Aracne, 2020, pp. 797-816.</p> <p>Elisa Martínez Garrido, «L' isola di Arturo. Memorie di un fanciullo appassionato: un romanzo di □formazione' attraverso gli scherzi tragici del tempo», <i>Contempranea. Rivista di studi sulla letteratura e sulla comunicazione</i>, 18, 2020, pp. 73-80.</p> <p>Elisa Martínez Garrido, «Il Paradiso di Elsa Morante», <i>Tenzone</i>, revista de la Asociación Complutense de Dantología, 22, 2022, pp. 13-24.</p> <p>Elisa Martínez Garrido, Carbono de Primo Levi: del principio y fin de todas las cosas y el homenaje a la escritura, en <i>Primo Levi: memoria y escritura</i>, Elisa Martínez Garrido y Javier Fernández Vallina, coords., Madrid, Escolar y Mayo, 2022, pp. 249-264.</p> <p>Elisa Martínez Garrido, Algunas consideraciones acerca de La aventura de un pobre cristiano de Sergio Silone: la conciencia ética y la libertad, en <i>Miradas contemporáneas a la Biblia</i>, Rafael Ruiz Andrés (coord. y ed.), Madrid, San Pablo, 2022, pp. 133-132.</p> <p>Elisa Martínez Garrido, Tra preghiera e canto. La repetitio in Racconto di Natale di Dino Buzzati, in <i>DINO BUZZATI E LA PAROLA. Forme e linguaggi</i>, a cura di Silvia T. Zangrandi, PISA-ROMA, FABRIZIO SERRA EDITORE, MMXXII, pp. 67- 75.</p> <p>Elisa Martínez Garrido, Crescendo di Dino Buzzati: una monotona ossessione sessuale, ritmica e visiva, in <i>Buzzati e il segno. Scrittura e visività</i> a cura di Cristina Vignali, Delphine Gachet, Alessandro Scarsella, Chambéry, Presses Universitaires Savoie Mont Blanc, 2023, pp. 77-90.</p> <p>Elisa Martínez Garrido, «El teatro de Gabriele</p>



Apartado	Modificación
	<p>D'Annunzio», ADE, nº 198, octubre, 2024, pp. 29-35. Elisa Martínez Garrido, Brevi considerazioni sulla ricezioni di Neera in Spagna: il caso di Teresa, in Roberto Ubbidente, Elisa Martínez Garrido e Marco de Cristofaro (eds), Con altri occhi. Letteratura italiana fuori d'Italia (1860-1900), Pisa, Pacini Editori, 2025, pp. 195-204.</p> <p>Elisa Martínez Garrido, Introduzione a Primo Levi: memoria y escritura (1919-2019), Madrid, Escolar y Mayo, 2022, pp. 7-14.</p> <p>Elisa Martínez Garrido, Sobre POEMA A FUMETTI: La sexualidad, el amor y la muerte, en La fuga dell' ozio. Studia Italica in Honorem a María Dolores Valencia, ed. Victoriano Peña Sánchez, Granada, Publicaciones de la Universidad de Granada, 2025 pp. 233-242. Elisa Martínez Garrido, «16-18 ottobre 1943 nella Storia di Elsa Morante: un infernale crescendo tragico di p/Passione», Philologist, vol, 16, n. 32, 2026, pp. 91-107.</p> <p>-Elisa Martínez Garrido, Apuntes de teatro italiano, Madrid, Guillermo Escolar Editor, 2025.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: Rebeca Sanmartín Bastida Libros: Rebeca Sanmartín Bastida, Staging Authority: Spanish Visionary Women and Images (1450-1550), Alessandria: Edizioni dell' Orso, 2023.</p> <p>Artículos María Victoria Curto y Rebeca Sanmartín Bastida, "Hacia el auto sacramental: los autos alegóricos en las visiones de Juana de la Cruz (1481-1534)", Revista de Poética Medieval, 38, 2024, pp. 83-116. Ana Rita Gonçalves Soares y Rebeca Sanmartín Bastida, □Pedro el Cruel, compendio de la Posmodernidad, y una aproximación a la obra de Agustín García Calvo□, Medievalia, 26 (1), 2023, pp. 123□140.</p>



Apartado	Modificación
	<p>Capítulos:</p> <p>□ Sobre el ventrilocuismo de la imagen en la autoridad espiritual femenina □, en <i>El teólogo en la España de la temprana modernidad: Formas de vida seculares y espirituales. Impacto político, social y estético</i>, eds. C. Strosetzki, I. Hernando Morata, C. Wehr, Berlin, J.B. Metzler, 2023, pp. 249-261.</p> <p>□ <i>The Word and Theatre of Trance</i> □, en <i>Women's Lives: Self Representation, Reception, and Appropriation in the Middle Ages: Essays in Honour of Elizabeth Petroff</i>, eds. N. Otaño Gracia y D. Armenti [Religion and Culture in the Middle Ages Series], Cardiff, University of Wales Press, 2022, pp. 102-137.</p> <p>□ <i>Performing Authority through Iconography: On Iberian Visionary Women and Images</i> □. En Michael Gerli y Ryan Giles (eds.). <i>The Routledge Hispanic Studies Companion to Medieval Iberia</i>. London & New York: Routledge, 2021, pp. 600-620.</p> <p>NOMBRE Y APELLIDOS: María Nieves Martínez de Olcoz Sánchez</p> <p>1. María Nieves Martínez de Olcoz. □ <i>El espacio autopoético en la literatura hispanoamericana del cambio de siglo</i> □, en M^a Nieves Martínez de Olcoz y Rocío Badía (Coord.), <i>Espacios auto-poéticos en la literatura hispanoamericana contemporánea</i>, <i>Anales de Literatura Hispanoamericana</i>, vol. 53, 2024. DOI https://dx.doi.org/10.5209/alhi.102133</p> <p>Tipo de producción: Artículo científico y Coordinación de Monográfico</p> <p>Fuente de impacto: Q2 SCOPUS (SJR 2024)</p> <p>Categoría: Literature and Literary Theory</p> <p>2. María Nieves Martínez de Olcoz. □ <i>La creación del indigenismo como operación poético-hermenéutica en el Arauco Domado de Lope de Vega</i>. □ <i>London Journal of Research In Humanities and Social Sciences</i>, 24 (6), pp. 61-82.</p> <p>URL: https://journalspress.uk/index.php/LJRHSS/article/vi</p>



Apartado	Modificación
	<p>ew/715 Tipo de producción: Artículo científico Resultados relevantes: Publicado en acceso abierto y bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. Revista de investigación multidisciplinar asociada a la Universidad de Cambridge, el Trinity College Dublín, British Library, National Library of Wales y National Library of Scotland. Miembro del Consejo Real de Investigación en Ciencias Sociales del Reino Unido. El número de la revista aparece citado en Google Scholar. Este trabajo es fruto de la colaboración con el grupo de investigación GLESOC-UCM (2022-24)</p> <p>3. María Nieves Martínez de Olcoz. □La Loa al «Divino Narciso»: liminalidad instrumental del festejo criollo sorjuanino□. CASTILLA, ESTUDIOS DE LITERATURA. 14, 2023, pp. 435-464. ISSN 1989-7383 DOI: https://doi.org/10.24197/cel.14.2023.435-464 Tipo de producción: Artículo científico Fuente de impacto: Q1 SCOPUS (SJR) Categoría: Literature and Literary Theory Índice de impacto: 5.000 Revista dentro del 25%: Si Posición de publicación: 569 Núm. revistas en cat.: 982 Resultados relevantes: En 2014 la revista obtiene el "Sello de Calidad de Revistas Científicas Españolas" otorgado por la FECYT, EXCELENTE, y la renovación de dicho sello de calidad Curriculum Vitae Dra. M^a Nieves Mez. de Olcoz 26-59 en 2018, 2020, 2021, 2002 y 2023. En el ranking FECYT de los años 2018, 2019 y 2020, la revista tiene asignado el cuartil 1, y en el ranking de 2021, el cuartil 2. Indexada en: SCOPUS, Web of Science (WoS), Latindex, DOAJ, MLA, Dialnet, Dialnet métricas, SHERPA/ROMEO, DULCINEA, ISOC, REBIUN, UVaDOC, ERIH PLUS, MIAR, Google Académico, REDIB, CARHUS Plus+, CIRC, DICE, RESH, SJR y CWTS Leiden Ranking.</p> <p>4. María Nieves Martínez de Olcoz. □La imagen del</p>



Apartado	Modificación
	<p>filósofo en la dramaturgia de Marco Antonio de la Parra. Revista teatral Paso de Gato, Dossier «Teatro y Filosofía», Jorge Dubatti y Mario Cantú (cord.), nº 85, 2021, pp. 34-36. ISSN 16654986. Tipo de producción: Artículo científico</p> <p>Resultados relevantes: la Revista es Premio Nacional de Periodismo Cultural, Fundación José Pages Llergo (2005); Premio Antonieta Rivas Mercado de la Asociación Mexicana de Críticos Teatrales (2006) Premio del Festival Internacional de Teatro Latino de los Ángeles 2007 Premio de la Agrupación de Críticos y Periodistas de Teatro 2008 Medalla especial del Centro Latinoamericano de Creación e Investigación Teatral (CELCIT) de España 2010 Premio Teatro del Mundo como Mejor Revista, Centro Cultural Ricardo Rojas de la Universidad de Buenos Aires 2010.</p> <p>5. María Nieves Martínez de Olcoz. «Subjetividad femenina: apropiación y subversión en «Cuatro ejercicios para actrices» y «Atando cabos»», El desafío de la lucidez, Ed. Gracia Morales Ortiz, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2022, pp.171-188. ISBN 978-84-472-3125-6. Colección: Escritores del Cono Sur. Tipo de producción: Capítulo de libro</p> <p>Resultados relevantes: Editorial recogida en el índice SPI 2018 de la disciplina: Ranking posición 33, ICEE 25 Sello de calidad Editoriales Universitarias CEA-APQ Colección Lingüística/ Historia.</p>
<p>6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis</p>	<p>Se añade información. La dirección de tesis se reconocerá al profesorado también en el Plan de Dedicación Docente aprobado por la Comisión Académica de fecha 19-03-2019, que sigue vigente para cursos posteriores, en el que se establece:</p> <p>Para el curso 2019-20 se propone mantener el mismo reconocimiento por dirección de Tesis que en el curso 2018-19: 20 horas por Tesis dirigida (proporcional al número de codirectores si es codirigida) y que haya sido defendida en la UCM en el año 2018, hasta un</p>



Apartado	Modificación
	máximo de 40 horas

Fdo. Federico Morán

